



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/52/496  
17 de octubre de 1997

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 112 c) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: SITUACIONES  
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES  
Y REPRESENTANTES ESPECIALES

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades  
fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en  
los países y territorios coloniales y dependientes

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe del Relator Especial encargado de investigar sobre la situación de los derechos humanos en la República del Zaire (hoy República Democrática del Congo), en cumplimiento de la resolución 1997/58, de 15 de abril de 1997, de la Comisión de Derechos Humanos.

ANEXO

Informe del Relator Especial encargado de investigar sobre la  
situación de los derechos humanos en la República del Zaire  
(hoy República Democrática del Congo), en cumplimiento de la  
resolución 1997/58 de la Comisión de Derechos Humanos

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Abreviaturas . . . . .		5
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 28	6
A. Mandato . . . . .	1 - 4	6
B. Misión conjunta sobre masacres cometidas en el este del Zaire . . . . .	5 - 7	6
C. Equipo de investigación nombrado por el Secretario General . . . . .	8 - 9	7
D. Actividades del Relator Especial . . . . .	10 - 18	7
E. El Relator Especial y las autoridades del ex Zaire y la República Democrática del Congo	19 - 21	9
F. Obligaciones internacionales de la República Democrática del Congo . . . . .	22 - 27	9
G. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la República Democrática del Congo . . . . .	28	10
II. LA GUERRA DE LIBERACIÓN Y CAMBIO INSTITUCIONAL . . . . .	29 - 35	10
III. DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA . . . . .	36 - 84	12
A. La extinción de un régimen autoritario . . . . .	37 - 42	12
B. La instalación de un nuevo régimen: la autoridad en los territorios llamados "liberados" . . . . .	43 - 50	13
C. La nueva estructura de poder . . . . .	51 - 73	14
D. Nacionalidad transfronteriza . . . . .	74 - 78	17
E. Las promesas de un nuevo orden democrático y la realidad . . . . .	79 - 84	18

INDICE (continuacion)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. CONFLICTOS ARMADOS ACTUALES . . . . .	85 - 92	19
A. Continuación de la guerra en Nord Kivu . . . . .	86 - 89	19
B. Actividad del Consejo de Resistencia y Liberación de Kivu . . . . .	90	20
C. Llamados a la resistencia de generales de las ex Fuerzas Armadas Zairenses . . . . .	91	20
D. Violencia contra dirigentes cabindeses en Bajo Congo . . . . .	92	20
V. SITUACIÓN DE LOS CAMPOS DE REFUGIADOS . . . . .	93 - 100	20
VI. DERECHOS HUMANOS BAJO EL RÉGIMEN DEL MARISCAL MOBUTU . . . . .	101 - 124	22
A. Derecho a la vida . . . . .	103 - 106	22
B. Derecho a la integridad física y psíquica . . . . .	107	23
C. Derecho a la seguridad personal . . . . .	108 - 110	23
D. Derecho a la libertad personal . . . . .	111 - 112	23
E. Derecho a la libertad de opinión . . . . .	113 - 114	24
F. Derecho a la libertad de asociación . . . . .	115	24
G. Derecho a la libertad de reunión . . . . .	116	24
H. Derechos económicos, sociales y culturales . . . . .	117 - 119	24
I. Situación del niño . . . . .	120	25
J. Situación de la mujer . . . . .	121 - 124	25
VII. DERECHOS HUMANOS EN LAS ZONAS LIBERADAS Y BAJO EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE KABILA . . . . .	125 - 208	26
A. Derecho a la vida . . . . .	128 - 138	26
B. Derecho a la integridad física y psíquica . . . . .	139 - 148	29
C. Derecho a la seguridad personal . . . . .	149 - 152	30
D. Derecho a la libertad personal . . . . .	153 - 161	31
E. Derecho a la intimidad . . . . .	162	32
F. Garantías procesales . . . . .	163 - 174	33
G. Derecho a la libertad de opinión . . . . .	175 - 181	35

/...

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
H. Derecho a la libertad de asociación . . . . .	182 - 189	37
I. Derecho a la libertad de reunión . . . . .	190 - 193	39
J. Derechos económicos, sociales y culturales .	194 - 198	40
K. Situación del niño . . . . .	199 - 200	40
L. Situación de la mujer . . . . .	201 - 208	40
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES . . . . .	209 - 239	42
A. Conclusiones . . . . .	209 - 224	42
B. Recomendaciones . . . . .	225 - 239	44

Abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AFDL	Alianza de las Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo-Zaire
ANR	Agencia Nacional de Informaciones ( <u>Renseignements</u> )
APR	Ejército Patriótico Rwandés
AZADHO	Asociación Zairese de Derechos Humanos
CADDHOM	Colectivo de Acción por el Desarrollo y los Derechos del Hombre
CNONGD	Consejo Nacional de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo
CNS	Conferencia Nacional Soberana
FAR	Fuerzas Armadas Rwandesas
FAZ	Fuerzas Armadas Zairenses
FONUS	Fuerzas Renovadoras ( <u>Novatrices</u> ) para la Unión y la Solidaridad
HCR-PT	Alto Consejo de la República-Parlamento de Transición
MCL/L	Movimiento Nacional Congolés/Lumumba
MPR	Movimiento Popular por la Revolución
PALU	Partido Lumumbista Unificado
PANADI	Partido de los Nacionalistas para el Desarrollo Integral
SARM	Servicio de Acción e Información ( <u>Renseignements</u> ) Militar
SNIP	Servicio Nacional de Inteligencia y de Protección
UDPS	Unión por la Democracia y el Progreso Social
UFERI	Unión de Federalistas Republicanos Independientes
VSV	Voix des sans voix pour les droits de l'homme

## I. INTRODUCCIÓN

### A. Mandato

1. En 1994, la Comisión de Derechos Humanos, preocupada por la persistente gravedad de la situación de los derechos humanos en el Zaire designó un Relator Especial para que le informe en su próximo período de sesiones (resolución 1994/87, de 9 de marzo de 1994). El mandato del Relator fue renovado por las resoluciones 1995/69, de 8 de marzo de 1995, 1996/77, de 23 de abril de 1996, y 1997/58, de 15 de abril de 1997, luego de haber conocido sus informes<sup>1</sup>. En la resolución 1997/58, la Comisión le pidió que presente además un informe provisional a la Asamblea General. El presente documento se emite en cumplimiento de la resolución y comprende la información recibida hasta el 8 de septiembre<sup>2</sup>.

2. El mandato del Relator Especial abarca la totalidad de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos así como en los Pactos internacionales de los que es parte la actual República Democrática del Congo.

3. De esta manera, la Comisión de Derechos Humanos tendrá un cuadro de la situación de los derechos humanos en ese país desde el 1º de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1997.

4. No obstante, ni el presente informe provisional ni el definitivo que se presentará al 54º período de sesiones de la Comisión, incluirán las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario que son propios del mandato de la misión conjunta que la misma resolución estableció.

### B. Misión conjunta sobre masacres cometidas en el este del Zaire

5. En la misma resolución, la Comisión solicitó a los Relatores Especiales sobre la situación de los derechos humanos en el Zaire y sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias y a un miembro del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias que llevaron a cabo una misión conjunta para investigar las denuncias sobre matanzas y otras cuestiones que afectan a los derechos humanos en relación con la situación imperante en el Zaire oriental desde septiembre de 1996, y que informara a la Asamblea General a más tardar el 30 de junio de 1997 y a la Comisión en su 54º período de sesiones.

6. El mandato de esta misión conjunta surge de una proposición del Relator Especial, luego de una misión en el este del Zaire en marzo de 1997<sup>3</sup> a petición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Comisión acogió la propuesta con dos variantes: a) excluyó al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, b) fijó un plazo de inicio de las investigaciones en septiembre de 1996, lo que el Relator no había sugerido.

7. La misión, que no fue admitida a ingresar a los entonces territorios zairenses en poder de la Alianza de las Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo-Zaire (AFDL), presentó el informe solicitado a la Asamblea General

(A/51/942), y presentará oportunamente el informe a la Comisión, en el que considerará el trabajo del Equipo de Investigación que designó el Secretario General de las Naciones Unidas.

C. Equipo de investigación nombrado por el Secretario General

8. En razón del impedimento de ingreso a la República Democrática del Congo a la misión conjunta de la Comisión de Derechos Humanos, el Secretario General creó el 15 de julio, en carta dirigida al Presidente Kabila, un equipo de investigación destinado a investigar las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que se habrían cometido en la República Democrática del Congo (ex Zaire) desde el 1º de marzo de 1993. El equipo debe presentar un informe al Secretario General a más tardar antes del fin de diciembre de 1997.

9. El mandato del equipo de investigación del Secretario General tiene por objeto los mismos hechos que la Comisión ha encomendado estudiar al Relator Especial en sus resoluciones 1994/87, 1995/69, 1996/77 y 1997/58, si bien extiende al período a los últimos nueve meses del año 1993.

D. Actividades del Relator Especial

10. El Relator Especial pidió el 4 de julio al Canciller de la República Democrática del Congo que le permitiera realizar una visita al país entre el 4 y el 16 de agosto, como lo había hecho los años anteriores. Sólo el 4 de septiembre el Gobierno acusó recibo de la carta, pero sin contestar<sup>4</sup>.

11. Durante el año, el Relator Especial realizó dos rondas de consultas de 15 y cinco días respectivamente en Ginebra.

12. En su visita a Goma en el mes de marzo y en su paso por Nairobi y Ginebra, así como durante su estadía en Kigali como integrante de la Misión Conjunta y en estadías por motivos particulares en Canadá, Francia y Washington, el Relator recibió una gran cantidad de información escrita y oral, tanto de víctimas directas, familiares de víctimas, exiliados, dirigentes de organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, sacerdotes, pastores, líderes religiosos, periodistas y abogados, que le ha sido de enorme utilidad para la preparación del presente informe. También han sido importantes los informes de actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Kinshasa.

13. Algunas de las organizaciones de derechos humanos cuyos informes públicos fueron consultados o sus directivos entrevistados fueron las siguientes: Association Zaïroise de defense des droits de l'homme (AZADHO); Association des étudiants zaïrois de Strasbourg; Association nationale pour la defense des droits des migrants et ceux de la femme; Association des cadres penitentiaires; Collectif d'actions pour le développement des droits de l'homme (CADDHOM), Sud Kivu; Collective des Associations femenines pour le développement; Comité de Solidaridad Palermo-Bukavu; Comité pour la democratie et les droits de l'homme (CDDH); Haki Za Binadamu de Maniema; Conseil national des organisations non-gouvernementales pour le développement (CNONGD); Forum pour le développement du

Nord Kivu (FODENOK); Fraternité des prisons au Zaïre; Groupe Amos; Groupe Jeremias; Groupe Lotus, de Kisangani; La Grande Vision; Ligue des droits de l'homme; Ligue des électeurs; Ligue pour la défense des droits de la personne dans la région des Grands Lacs (LDGL); Les Amis de Nelson Mandela pour la défense des droits de l'homme; Mouvement de femmes pour la justice et la paix; Sociedad Internacional por los Derechos Humanos (ISHR), Sección Zaïre; Synergie Africa; Togues Noire; Voix des sans voix pour les droits de l'homme.

14. Se consideraron declaraciones, informes y comunicados de la Unión por la Democracia y el Progreso Social (UDPS) y del Parti des nationalistes pour le développement integral (PANADI), y se entrevistaron algunos de sus dirigentes.

15. También el Relator tuvo entrevistas o conoció informes y testimonios de algunas organizaciones internacionales de gran confiabilidad, con mandato de naturaleza general o ligado a la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, tales como International Law Group for Human Rights; Fédération internationale des Ligues des droits de l'homme; Human Rights Watch/Africa; Amnistía Internacional; Action des Chrétiens pour l'abolition de la torture (ACAT); Association Rhône-Bas Zaïre (Congo); Association de solidarité internationale (ASI); Centre d'information, de recherche et de solidarité avec le Congo (COZI); CIMADE Service oecuménique d'entraide; Comité d'échanges Isère-Kivu; Comité de Jumelage de Villefontaine (Isère); Frères des hommes; Groupe de recherche et d'échanges technologiques (GRET); Ingénieurs d'agriculture sans frontières (AIDASF); Avocats sans frontières; Medias libres, Medias pour tous; Ingénieurs sans frontières (ISF); Médecins du monde; Survie; Terres des hommes/France; Agir ensemble pour le droits de l'homme; Union des associations spécialisées dans la matière électorale e Info-CIAM. En Ginebra entrevistó en mayo y agosto al Consejero de la Misión Permanente del Zaïre (más tarde República Democrática del Congo) en Ginebra, Godefroid Marume Mulume.

16. El Relator ha considerado especialmente un informe sobre la situación en Kivu realizado por una comisión designada por la Iglesia Evangélica Luterana, presidida por su Obispo Kasukuti Ngoy, e integrada por otras personalidades, la que pudo realizarse gracias al aval de las autoridades de la AFDL, como expresamente se deja constancia<sup>5</sup>. No obstante, esa comisión expresó no haber tenido acceso a todos los lugares deseados, alegándose razones de seguridad.

17. Es verdad que el Relator no pudo visitar la República Democrática del Congo, lo que habría sido de enorme utilidad para formarse un cuadro más exacto de la realidad y, sobre todo, para poder conversar sobre las materias contenidas en el presente informe con las autoridades estatales. Por lo tanto sus observaciones no quedan consignadas. En todo caso, la República Democrática del Congo no es el primer Estado sujeto a investigación de acuerdo al procedimiento creado por la resolución 1235 (XLII) del Consejo Económico y Social, de 6 de junio de 1967, que deniega cooperar con un mecanismo de la Comisión de Derechos Humanos. Ya lo hizo Chile en numerosas oportunidades durante la dictadura del General Pinochet, y de la misma forma actúan numerosos otros Gobiernos. Ello no impide que el informe del Relator refleje adecuadamente la situación del país en cuestión, pues quienes ejercen estos mandatos han demostrado su objetividad y apego a la verdad.

18. El Relator reitera su preocupación adelantada en su informe de 2 de abril: se advierte un clima de temor a prestar testimonio incluso en el extranjero, lo que no se había observado entre 1994 y 1996<sup>6</sup>.

E. El Relator Especial y las autoridades del ex Zaire y la República Democrática del Congo

19. Luego de su informe<sup>3</sup>, las entonces fuerzas rebeldes de la AFDL rechazaron toda forma de colaboración con el Relator Especial de la Comisión, tanto a título individual como en su condición de integrante de la misión conjunta. Así, se negó el acceso a esta última alegando que el Relator Especial había demostrado falta de objetividad y había mentido en aquel informe<sup>7</sup>. Más tarde, y ya en el poder, las autoridades de la AFDL agregaron que el Relator Especial era persona *non grata* y que no pisaría nunca más territorio congolés.

20. La falta de colaboración con el Relator Especial se tradujo, además, en la ninguna respuesta a las comunicaciones y acciones urgentes dirigidas al Gobierno. En enero y febrero el Relator dirigió - solo o con algún relator temático - cinco comunicaciones al Gobierno zairense pidiendo información o solicitando protección para cinco víctimas de violaciones de derechos humanos. Pidió también informe sobre la participación de mercenarios extranjeros - europeos y africanos - al lado de los grupos regulares zairenses, especialmente en Kisangani, para preparar una contraofensiva contra los rebeldes (9 de febrero). El entonces Gobierno del Presidente Mobutu y el Primer Ministro Kengo wa Dondo sólo contestó esta última comunicación sosteniendo que "no tenía conocimiento" de la participación de esos mercenarios, pero protestó porque el Relator no se preocupaba de aquellos otros mercenarios ugandeses, etíopes, eritreos que actuaban del lado de los rebeldes.

21. Más tarde transmitió a las autoridades de la República Democrática del Congo, ocho cartas que incluyen 130 denuncias de violaciones de derechos humanos a más de 300 personas. No se recibió respuesta alguna, aunque sí dos acuse de recibo.

F. Obligaciones internacionales de la República Democrática del Congo

22. En sus primeros informes, el Relator señaló los tratados internacionales de los que el Zaire es parte, a los que hay que agregar desde 1996 la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Desde luego, el cambio de régimen político y la denominación del país no altera en absoluto la pertenencia a los tratados y convenciones preexistentes.

23. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial examinó en 1996 los informes tercero a décimo, lamentando su carencia de informaciones y particularmente sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Destacó como aspecto positivo el proceso de transición democrática iniciado en 1990, pero criticó seriamente la discriminación contra los pigmeos (batwa), y que las autoridades intervinieran en escasa medida para atenuar los conflictos tribales y étnicos en Shaba y Kivu y para proteger a la población. Destacó que las leyes que privaban de la

nacionalidad zairense a los banyarwanda violaban el apartado iii) del inciso d) del artículo 5 de la Convención.

24. Sigue atrasada desde 1989 la presentación del tercer informe periódico exigido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y desde 1987 la última parte del informe inicial al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y los informes posteriores. Ni el Zaire ni la República Democrática del Congo han presentado los informes previstos en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

25. Al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y a pesar de tres recordatorios, no se ha presentado el informe que debió presentarse en 1992. De todas formas, el Comité conoció un informe verbal de una representante del Zaire el 16 de enero de 1997.

26. Al estallar el conflicto en 1996 estaban vigentes en el Zaire las cuatro Convenios de Ginebra de 1949, pero no los Protocolos Adicionales de 1977.

27. Particular importancia tiene el dejar constancia que la República Democrática del Congo es parte de la Convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados.

G. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la República Democrática del Congo

28. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, propuesta en el primer informe del Relator Especial<sup>8</sup> e instalada en el entonces Zaire el 10 de diciembre de 1996, tiene por mandato seguir la situación de los derechos humanos, informar al Alto Comisionado y al Relator Especial, cooperar con las autoridades en la aplicación de las pertinentes normas internacionales, cooperar en la formación de las organizaciones no gubernamentales y asistir al Relator Especial. La Oficina tuvo sólo un funcionario en 1997, debiendo lamentarse que el primer designado renunciara a los cuatro meses de asumir sus funciones.

II. LA GUERRA DE LIBERACIÓN Y CAMBIO INSTITUCIONAL

29. En el informe del Relator Especial de 28 de enero de 1997<sup>9</sup> se analizó la génesis del conflicto armado en Kivu: la división de fronteras coloniales sin respeto de los grupos originarios y los problemas de nacionalidad que ello provocó al llegar la independencia, la provocación de la dictadura de Mobutu Sese Seko de negar la nacionalidad a aquellos cuya etnia es considerada de origen rwandés, el sentimiento antirwandés desarrollado con la llegada de más de 1 millón de refugiados (muchos de los cuales fueron partícipes del genocidio de 1994 en Rwanda) y los ataques de refugiados rwandeses bahutu contra batutsi zairenses en Nord Kivu movieron a los batutsi de Sud Kivu a resistir cualquier intento de persecución y expulsión del país. Estallada la guerra, los rebeldes tutsi banyamulenge no encontraron resistencia de las FAZ; al objetivo inicial de defensa contra las leyes mobutistas y contra los ataques de los refugiados bahutu, el 18 de octubre sucedió la rebelión contra el régimen de Kinshasa, bajo

la guía de la AFDL liderada por Laurent Desiré Kabila. El apoyo extranjero fue cada vez más ostensible, hasta que finalmente las autoridades de Kigali, en julio de 1997, terminaron por reconocerlo.

30. El conflicto continuó en 1997: ataques de rebeldes contra los campos de refugiados, único lugar en que en ocasiones encontraron cierta resistencia de las milicias interahamwe; ataques a las poblaciones civiles de las ciudades; fuga, precedida de pillajes, de las desmoralizadas FAZ sin ofrecer resistencia y toma de las ciudades por los rebeldes bajo el control de la AFDL.

31. Del lado del desorientado Gobierno del Zaire, debilitado por la enfermedad del único capaz de adoptar decisiones importantes, Mobutu, se anuncian contraofensivas, finalmente reducidas a incursiones más criminales que militares: en Goma el 8 de enero y bombardeos en Bukavu y otras ciudades contra civiles y no contra objetivos militares, con la activa participación de mercenarios serbios. No hubo ningún esfuerzo serio de negociación cuando aún era posible e importantes dirigentes políticos y sociales - Tshisekedi, Olangankoy, Kyungu, Justine Kasa Vubu, Bembe Salaona - y las organizaciones no gubernamentales lo pedían.

32. Mientras soldados de las FAZ huían, incluso al extranjero (especialmente a la República Unida de Tanzania) en busca de refugio, luego de saquear las ciudades, Kabila continuaba con su anuncio de llegar a Kinshasa. El 1º de marzo captura Kindu, cortando la comunicación de Kinshasa con Shaba, el 14, Kisangani, a pesar de que 48 horas antes el Primer Ministro Kengo aseguró que no caería. Las FAZ primero atacaron a sus compañeros mercenarios serbios, luego a sus aliados refugiados hutu, todos los cuales también huyeron. Las tropas de la Alianza fueron recibidas triunfalmente, y luego en Nyunzu, Kabalo, Kitenge, Kabongo (con alguna oposición armada), Kasenga y Kamina. El 4 de abril se rindió Mbuji-Maji y el 9 Lubumbashi, donde la División Especial Presidencial opuso resistencia. El control de estas últimas dio a los rebeldes acceso a los ricos yacimientos de diamantes, cobre, cobalto y zinc. En ocasiones la resistencia no provenía de las FAZ, sino de milicias burundesas hutu.

33. Luego cayeron Kananga, Kolwezi, Tshikapa, Ilebo, Boende, Bumba (Ecuador), Kenge (también con cierta resistencia de las FAZ, pero además de unos 100 militares muertos, murieron sobre 200 civiles desarmados), Kitwit (Bandundu) y Lisala (ciudad natal de Mobutu), hasta que el 17 de mayo sucumbió la capital sin oposición: habían huido las FAZ, los mercenarios, los militares de las ex Fuerzas Armadas Rwandesas (ex FAR) y los milicianos hutu. Los esfuerzos de última hora del Primer Ministro Likulia, del Ministro de Defensa Mahele y del comandante de la División Especial Presidencial Nzimbi de negociar la entrega del poder fueron inútiles. Mobutu huyó a su feudo en Gbadolite y de allí al exilio donde falleció el 8 de septiembre.

34. En todo el conflicto y frente a los numerosos esfuerzos internacionales por ponerle término<sup>10</sup>, la actitud de las partes anunciaba el desenlace: por parte de los rebeldes, un solo discurso, una sola estrategia, un solo liderazgo, alta moral combativa y objetivos claros. Frente a los llamados de diferentes instancias internacionales, una sola posición, confianza en el apoyo militar extranjero que hacía de la causa de los rebeldes su propia causa; por el lado del Gobierno de Kinshasa, todo era improvisación, corrupción<sup>11</sup>, desmoralización, cambios de rumbo. Entre enero y mayo se sucedieron dos primeros ministros sin

ningún respaldo popular (Kengo y Likulia) y otro sin respaldo político (Tshisekedi) y cuatro gabinetes. El todopoderoso dictador estaba incapacitado de gobernar. Ni siquiera el respetado Ministro de Defensa, General Mahele, pudo imponer su autoridad moral a una tropa corrupta<sup>12</sup>.

35. Las tropas rebeldes, con la presencia indesmentible de soldados rwandeses, fueron recibidas en todas partes como libertadoras, en un país agobiado por tantos años de abusos y atentados a los derechos humanos. Un testigo dijo que incluso en Gbadolite, la ciudad de Mobutu, su gigantesca casa fue saqueada por la población.

### III. DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

36. El Relator Especial ha sostenido en todos sus informes su convicción sobre la existencia del derecho humano a la democracia. Sólo en un régimen democrático es posible el goce de los derechos civiles y políticos, y es el camino más sólido para lograr el goce de los derechos económicos, sociales y culturales. La vigencia de este derecho o su conculcación no puede omitirse en un informe de esta especie, máxime cuando la Comisión de Derechos Humanos en los párrafos 1 d), 2 g) y 3 g) y h) de su resolución 1997/58 dedica al tema del proceso democrático una tan gran y justificada importancia.

#### A. La extinción de un régimen autoritario

37. Los últimos meses de la larga era Mobutu fueron caóticos. El autócrata estaba imposibilitado de gobernar por su salud, el Gobierno Kengo desprestigiado, el pueblo desconcertado y desilusionado, la clase política descreditada<sup>13</sup>. Los obispos católicos (4 de enero) dijeron que, para mantener el poder, los miembros de las instituciones de la transición utilizaban maniobras demagógicas, como la mentira, la astucia y la corrupción y rechazaban someterse a la soberanía del pueblo. Así lo demuestra el acuerdo de marzo de reparto del poder por una Comisión de los 66, de muchos partidos, excepto la Unión por la Democracia y el Progreso Social (UDPS), el Partido Lumumbista Unificado (PALU) y el Frente Nacional.

38. Ilustran la anarquía reinante los cambios de gobierno y de moneda. En cuanto a lo primero, a la caída de Kisangani y ante insistentes rumores de golpes de estado, el Alto Consejo de la República-Parlamento de Transición (HCR-PT) destituye a Kengo, que había pronosticado que no sería tomada por los rebeldes. Designado Etienne Tshisekedi, deroga el Acta Constitucional de la Transición, ofrece seis ministerios a la AFDL (que Kabila no acepta despreciando al oferente) y disuelve el HCR-PT, provocando el rechazo del resto de la clase política. Prácticamente no alcanza a asumir, cuando es destituido por Mobutu, apoyado en el estado de urgencia recién decretado. Es nombrado el General Likulia Bolongo.

39. Dos veces en el año el Gobierno introdujo nuevos billetes, y dos veces sólo aumentó su desprestigio: en enero, el pueblo los llamó "los prostáticos", "mimi-orange" y "billetes de la muerte"; en mayo, "los ouquenica". Nadie los aceptó.

40. El proceso electoral, retardado por maniobras del mobutismo y falta de real compromiso de la clase política (véanse los tres informes anuales), recibió su golpe de gracia el 28 de enero, cuando el Primer Ministro Kengo wa Dondo informó al HCR-PT que por problemas financieros no habría ni referéndum constitucional ni elecciones.

41. No obstante, el desinterés del pueblo zairense era con su clase política, no con la idea de democracia. Durante la Conferencia Nacional Soberana (CNS) (1991-1992) el pueblo dio muestras de sus ansias de libertad y de luchar por ella, y lo pagó con mucha sangre. El apoyo a la AFDL puede encontrarse en lo dicho por Kabila al iniciar su gesta: su lucha deriva del desconocimiento de los acuerdos de la CNS.

42. No cabe discutir que desde el 24 de abril de 1990 el pueblo zairense había obtenido algunos - pero importantes - márgenes de derechos, como los de formar partidos políticos y organizaciones no gubernamentales y de tener acceso, aunque en condiciones muy limitadas y difíciles, a información de prensa escrita.

B. La instalación de un nuevo régimen: la autoridad en los territorios llamados "liberados"

43. Al inicio de la guerra no se advirtió el proyecto político de la Alianza. Sus mensajes eran contradictorios. Algunos parecían liberales (democracia, separación de poderes y, en lo económico, economía de mercado); otros recordaban prácticas marxistas (reeducación de las masas, lucha de clases, seminarios ideológicos para acceder a cargos públicos y concentraciones de apoyo organizadas por el Gobierno como la del 30 de agosto contra la injerencia de las Naciones Unidas por las violaciones de derechos humanos).

44. En los primeros meses el diario Congo Libre anunció que la AFDL no sería partido-estado como el Movimiento Popular por la Revolución (MPR). Pero en su avance los rebeldes anunciaron que luego de la liberación gobernarían la Alianza y los "verdaderos opositores", en referencia a los que se le unieron. Los dirigentes locales que encabezaron la resistencia pacífica contra el régimen en desbandada fueron sistemáticamente proscritos.

45. A la toma de las ciudades siguió el cambio de las autoridades políticas y militares, aunque no se afectó, por regla general, a los funcionarios subalternos. Pero se les exigió seguir cursos de adoctrinamiento político, y luego unirse a los Tshembre-Tschembe o Comités de Defensa de la Revolución, milicia de autodefensa que recordaba a los odiados Cuerpos de Acción para la Defensa de la República (CADER) del partido-estado MPR de las épocas más oscuras del mobutismo.

46. Particular importancia tuvo en Kivu y en las zonas fronterizas con Rwanda, el cambio de los jefes tradicionales por batutsi, que provocó la indignación de las llamadas etnias autóctonas, como los batembo y los batiri. Hubo reemplazos humillantes para los jefes tradicionales, como ocurrió en Ziralo, localidad de Bukavu, en que los militares tutsi hicieron de ellos transportistas de sus maletas.

47. El discurso oficial - único al que se podía acceder - estaba marcado por los avances de la guerra, la reconstrucción del país, cánticos a las autoridades rebeldes.

48. Algunas autoridades de organizaciones de base, en discutible signo democrático, eran elegidas a mano alzada en presencia de las autoridades políticas.

49. No se respetaron durante la guerra las libertades de expresión y opinión, de asociación ni reunión. Los partidos políticos - salvo la AFDL - quedaron prohibidos y las organizaciones no gubernamentales seriamente limitadas en su funcionamiento.

50. Algunas potencias extranjeras reconocieron de hecho a los nuevos gobernantes antes de su triunfo final: el 17 de abril las fuerzas aún rebeldes ejerciendo potestades de Estado soberano firmaron contratos para la explotación de los minerales de cobre, zinc y cobalto con empresas privadas de los Estados Unidos.

#### C. La nueva estructura de poder

51. El día de la conquista de Kinshasa, Kabila anuncia en Lubumbashi que asumía la Presidencia de la República, invocando como título la constitución de la Alianza de octubre de 1996. Esa acta rigió como texto constitucional hasta el 28 de mayo.

52. El 28 de mayo se promulga el decreto ley No. 3 de 1997<sup>14</sup> que entró en vigor el mismo día (artículo XV). De acuerdo a su artículo XIV, todas las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias anteriores - sin distinguir si son contrarias o no - quedaron derogadas. Quedaron así sepultados los acuerdos de la CNS y el Acta Constitucional de la Transición de 9 de abril de 1994.

53. El Relator no puede dejar de calificar este texto constitucional como del más clásico corte autoritario. El artículo I es lo suficientemente claro al respecto: la organización y el ejercicio del poder depende del Jefe del Estado. Tal disposición es exactamente lo contrario a lo que el Relator había propuesto respecto del Mariscal Mobutu en sus informes precedentes: sin la limitación de sus poderes no habrá ni democracia ni respeto de los derechos humanos<sup>15</sup>.

#### Poder ejecutivo

54. El texto dispone que las instituciones de la República son el Presidente, el Gobierno y los tribunales. No se establece un cuerpo legislativo ni siquiera para efectos formales. El Presidente de la República es el Jefe del Estado (artículo IV), sin indicar ni como es elegido, ni por quien ni por cuanto tiempo. No se señala un órgano que ejerza "el Gobierno", aunque parece que sería el Consejo de Ministros que se reúne bajo la presidencia del Jefe del Estado.

#### Poder legislativo

55. El titular del poder legislativo es el Jefe del Estado, quien lo ejerce por medio de decretos leyes discutidos en el Consejo de Ministros, los que son nombrados y revocados por el propio Jefe del Estado, ante quien responden (artículos V, VI y X).

#### Poder judicial

56. Si bien se proclama su independencia, el Presidente de la República releva de sus funciones y, en su caso, revoca bajo proposición del Consejo Superior de la Magistratura, los magistrados y el Ministerio Público.

57. La sumisión política al régimen se nota en el funcionamiento de la magistratura. Todos los casos de violación de derechos humanos que se mencionarán están en la más absoluta impunidad, y sólo los opositores sufren la acción de los jueces. Es corriente que los periodistas sean citados a comparecer por artículos críticos o por reclamar mayores espacios de libertad. La requisición de los bienes mal adquiridos por los dignatarios del régimen depuesto no significa su devolución al Estado, sino que son aprovechados por los mismos autores de la requisición.

58. En la práctica, el poder judicial sólo está funcionando en Kinshasa y en alguna otra ciudad importante, lo que deja al margen de la justicia a las tres cuartas partes de la población.

#### Garantía de los derechos humanos

59. Derogados los textos constitucionales precedentes, todo el respeto constitucional de los derechos humanos y libertades ha quedado reducido al escueto artículo II, más limitativo que garantista; el ejercicio de los derechos y libertades individuales y colectivas es garantizado bajo reserva de respeto de la ley, del orden público y de las buenas costumbres.

#### Fuerzas armadas

60. El jefe de las fuerzas armadas es el Presidente de la República, quien dispone de ellas, según los artículos V y VIII del decreto ley citado.

61. Las antiguas FAZ una vez derrotadas desaparecieron. O más precisamente, desaparecieron antes de ser derrotadas, huyendo del combate y dedicándose al pillaje de sus compatriotas. Sólo la División Especial Presidencial ofreció resistencia en Lubumbashi y otras ciudades y resistió hasta el final.

62. Algunos miembros de las ex FAZ fueron seleccionados para integrarse al ejército victorioso, siendo enviados a auténticos campos de concentración para reeducación o "reciclaje". Estos programas se realizan en Kitona (Bas Congo), Kamina (Katanga) y Kota-Koli (Ecuador), y, al menos en el primero, hay serias denuncias que los soldados son golpeados, carecen de cuidados médicos, y la tasa de mortalidad es muy alta (se dice que de 7 a 12 muertos por día).

63. Además de los militares de la AFDL y los ex FAZ reeducados, se cuentan ex gendarmes katangueses<sup>16</sup>, antiguos combatientes may-may, mercenarios de países limítrofes y algunos ex FAZ.

64. En la estructura militar del actual ejército hay una enorme preponderancia no sólo de tutsi, sino de muchos nacidos en Rwanda. A decir verdad, es en las nuevas fuerzas armadas donde más se nota la nacionalidad transfronteriza.

65. El Comandante del ejército, Anselme Masasu Ningaba, es mututsi congolés, no es militar de carrera, sino dirigente de uno de los cuatro partidos parte de la AFDL. No obstante, la población percibe que el verdadero jefe es el Coronel James Kabare, G3 de las APR, de nacionalidad rwandesa.

66. La nacionalidad transfronteriza tutsi permite a la policía y a las fuerzas armadas actuar en unidades o mandos comunes en la República Democrática del Congo y Rwanda. Así, se dice que el Coronel César Kayizari tendría tuición no sólo en Bukavu (Sud Kivu), sino también en Gikongoro y Cyangungu, ambas ciudades rwandesas. Otras versiones prefieren hablar de misiones, patrullajes o acciones comunes. Lo mismo ocurriría entre Goma y Gisenyi. Pero lo más serio de todo esto es que garantiza la impunidad de los abusos a los derechos humanos. El responsable es literalmente trasladado a otro país. Además, se respeta que cada grupo se ocupe de sus propios intereses (la Alianza de los hutu, los ex FAZ de los may-may, los katangueses o los de Kinshasa, etc.) con el resultado inevitable de desprotección de los derechos humanos.

67. A pesar de ello, se han producido algunas divergencias entre los diversos grupos de militares: AFDL y los ex FAZ; los rwandeses y katangueses y kasaianos. En junio, además, aparecen diferencias, pues a los batutsi se les paga 100 dólares en dólares, mientras que a los otros, el equivalente a 20 dólares en nuevos zaires.

68. Todos los nuevos militares deberán seguir cursos de adoctrinamiento militar e ideológico, y recientemente acaba de reclutarse a 40.000 jóvenes.

#### Rol de la Alianza de las Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo-Zaire

69. El verdadero poder en el país reside en la AFDL. Así por lo demás lo manifestó el Presidente Kabila en la declaración de asunción del poder de 17 de mayo. Es, desde luego, el único partido autorizado. Los demás pueden unirse a ella, pero no actuar individualmente. Los ministros ajenos ejercen a título personal.

70. El Secretario General Adjunto de la AFDL, Gaëtan Kakudji, declaró el 3 de julio que tras el Presidente, sigue el Secretario General de la AFDL y luego su adjunto. En la práctica, en ausencia de Kabila el Secretario de la AFDL, Deogratia Bugera, preside las reuniones del Consejo de Ministros. Hay decisiones de las autoridades civiles, que son dejadas sin efecto por la AFDL. Hay un consejero de la AFDL al lado de cada ministro independiente, que es percibido como la real autoridad, lo que ha hecho creer a la población que cada día la AFDL está más próxima a lo que fue el MPR.

71. En la Alianza destacan los pertenecientes a la etnia tutsi - entre otros, los banyamulengues - y los que vivieron la dictadura en el exilio en los Estados Unidos, Bélgica y Sudáfrica (la "diáspora").

#### Rol de la oposición histórica al régimen de Mobutu

72. La oposición pacífica a Mobutu está frustrada por su marginación. La Unión por la Democracia y el Progreso Social (UDPS) ha reclamado desde el inicio. El 14 de junio reprocha al Gobierno su completo alejamiento de los acuerdos de la CNS; el 17 de junio el Partido Lumumbista Unificado (PALU) exige del Gobierno acortar el plazo de la transición a 12 meses; la Democracia Cristiana llama a formar un Frente para la Sobrevivencia de la Democracia (FSD); y el 24 de junio el dirigente de las Forces novatrices pour l'Union et la solidarité (FONUS), Joseph Olenghankoy, critica el curso antidemocrático que ha tomado la AFDL. Los obispos católicos se lamentan que la vía para terminar la dictadura haya sido la guerra y, sobre todo, que no se respete el proyecto de país aprobado por la CNS, así como que las nuevas autoridades no respeten la dignidad de las personas (2 de julio). El pueblo también se ha expresado en manifestaciones públicas, demandando una auténtica democracia y la partida de los rwandeses en el Gobierno, como las de la UDPS el 20 y el 30 de junio y el 25 de julio y 15 de agosto, y la del PALU de 25 de julio.

73. Toda actividad y manifestación política están prohibidas por resolución del Viceministro del Interior, Faustin Munene, el 26 de mayo. Analistas estiman que ello no sólo obedece al temor de escuchar el sentimiento popular, sino al propósito - en el que la dictadura de Mobutu tuvo éxito al menos hasta 1990 - de deslegitimar toda disidencia, impedir la formación de líderes contestatarios e inhibir, por la vía de la represión, todo intento de organización. La prohibición de los partidos no es momentánea: el poderoso Secretario General de la AFDL anunció el 1º de junio que será "por dos años, en razón de eficacia" y el Ministro del Interior, Mwense Kongolo, la prorrogó el 28 de agosto sine die, prohibiendo, además, el uso y exhibición de banderas, pancartas, etc., advirtiendo de duras sanciones a los transgresores.

#### D. Nacionalidad transfronteriza

74. El Relator destacó en sus informes<sup>17</sup> el gravísimo problema de la nacionalidad de habitantes del entonces Zaire de expresión kinyarwanda, a los que una disposición de 1981 dejó en la apatridia. Muchos de los que por eso criticaron al Relator aceptan hoy que el asunto no puede quedar sin solución.

75. Lamentablemente, se ha impuesto una solución de hecho al margen de toda norma y principio de derecho internacional, pues la sola pertenencia a una etnia significa - en la práctica - nacionalidad en todos los países en que ella tiene poder político.

76. El fenómeno se manifestó antes de la guerra, cuando batutsi zairenses banyamulengues que apoyaron al Frente Patriótico Rwandés alcanzaron altas posiciones en Rwanda, a pesar de reclamarse zairenses<sup>18</sup>.

77. Hoy se observa en el poder a personas que se refugiaron hace pocos años en Sudáfrica como ciudadanos rwandeses, o que estudiaron en el Zaire como tales o que mantienen su familia rwandesa en Rwanda sin nacionalizarse congolese.

78. Esta preponderancia de los batutsi es sentida por los congolese - que siempre los vieron como extranjeros - como un agravio al honor nacional.

E. Las promesas de un nuevo orden democrático y la realidad

79. Desde su primera resolución sobre el Zaire (resolución 1994/87) hasta la más reciente (resolución 1997/58) la Comisión de Derechos Humanos se ha preocupado del avance o retroceso del proceso de transición a un régimen democrático. En la última, la Comisión acogió con beneplácito la organización de elecciones, en particular el establecimiento de la Comisión Nacional de Elecciones, así como la Comisión Interministerial Permanente encargada de asegurar el enlace entre el Gobierno y la Comisión Nacional de Elecciones, y acogió con beneplácito la decisión de celebrar un referéndum constitucional. Pero manifestó su preocupación por el atraso del proceso agravado por la guerra del Este. Recordó los acuerdos de la CNS, e instó a continuar los preparativos para las elecciones.

80. Lamentablemente, el cambio de autoridades tras la guerra, lejos de constituir un avance, ha sido, a este respecto, un notorio retroceso. Es verdad que con el Gobierno Mobutu-Kengo los avances eran insuficientes, lentos, pero por sobre todo el proceso parecía ser para la clase política un tranquilizante frente a la comunidad internacional, y no un compromiso auténtico con la obligación de un Estado para que sus ciudadanos vivan y gocen del derecho humano a vivir en democracia<sup>19</sup>.

81. El 19 de mayo el Secretario General de la AFDL anunció que en 60 días se convocaría a una constituyente. Pero ya el 29 de mayo el Presidente Kabila dijo otra cosa al presentar un calendario electoral que culminaría en 24 meses con las primeras elecciones legislativas y presidenciales. El calendario propuesto debía iniciarse en 1997 con cuatro actividades que no requieren ni de enormes fondos ni de la ayuda internacional, sino sólo de la voluntad de cumplirlo y un compromiso democrático auténtico.

82. Nada de lo ofrecido se hizo. El 30 de junio - día de la independencia - no se anunció la creación de la comisión constitucional y no una constituyente, como había anunciado Deogratias Bugera, ni se designó en julio a quien la presidiría, ni en agosto se designaron sus integrantes, ni fue instalada solemnemente el 1º de septiembre. Por lo mismo, es imposible que el 1º de marzo próximo la inexistente comisión presente su informe, y nada podrá realizarse en los tiempos previstos (abril 1998, convocatoria a elecciones de diputados a la asamblea constituyente; junio, elección de la asamblea constituyente; 30 de junio, instalación de la misma; octubre, informe de la asamblea al Presidente; diciembre, eventual referéndum sobre la constitución; abril de 1999, elecciones legislativas y presidenciales).

83. Por ello no sorprendió que el 13 de julio el Canciller Bizima Karaha dijera en Washington que lo ofrecido por Kabila no era sino un objetivo. No será

posible lograrlo antes de formar a los electores y encarcelar o exiliar a los provocadores.

84. A pesar de lo dicho por el Canciller, el Presidente, al reanudarse el 5 de agosto la cooperación europea, anunció que las elecciones se harán, como está previsto, en 1999<sup>20</sup>. Pero tres días más tarde, expresó que la realización de las elecciones de abril de 1999 podrían atrasarse, si la comunidad internacional no ayuda a la República Democrática del Congo a reparar la infraestructura del país. En todo caso, se ha informado al Relator que no hay equipos preparando ni las elecciones, ni los llamados "prealables" o condiciones previas indispensables para llevarlas a cabo.

#### IV. CONFLICTOS ARMADOS ACTUALES

85. Además de los conflictos derivados de las secuelas de la guerra y del cambio de autoridades, existen todavía otros contenciosos armados, ya sea en extinción, ya sea en pleno desarrollo o bien en preparación.

##### A. Continuación de la guerra en Nord Kivu

86. Aún se encuentran en actividad las guerrillas formadas en los campos de refugiados hutu. Según las informaciones, algunos ex militares de la FAR y los militantes interahamwe siguen escondidos en el Parque Virunga. Aparentemente, abandonan la selva para perseguir a militares de la AFDL, aunque muchas veces las víctimas son civiles congolese y tutsi rwandese y congolese. No se tiene una estimación cuantitativa de todos estos hechos, pero uno de ellos costó la vida a ocho soldados de la AFDL el 23 de abril (informe de la Comisión presidida por el Obispo Kasukuti Ngyo). Se agregan tres enfrentamientos en mayo en la ruta de Bukavu a Uvira y otros en el cruce Sake, Masisi, y en el camino de Goma a Rutshuru. Todas las fuentes aseguran que el daño causado al medio ambiente ha sido considerable.

87. Pero a su vez los militares de la Alianza, unidos con congolese tutsi que regresaron a Nord Kivu fuertemente armados luego de su huida a Rwanda en 1996<sup>21</sup> se han enfrentado a los interahamwe, los ex FAZ y may-may, para recuperar sus bienes, y han procurado sustituir a los jefes tradicionales (véase el párrafo 46 supra). Los llamados "originarios", especialmente los may-may han reaccionado con violencia, y, unidos a interahamwe y ex FAR, han atacado a militares tutsi en Minova, Makelele, Nyabibwa, Ngungu, Nyabombo, Katale y otros lugares. Muchos poblados han sido incendiados (Masisi, Bulwa, Minfi, Birere, Mutiri y otros) y, como es habitual, muchas de las víctimas han sido civiles.

88. Estos hechos han ocurrido en julio y agosto, largo tiempo después que la Alianza se ha consolidado en el poder, siendo ella la responsable por los actos de sus subordinados. La AFDL, con apoyo de la APR, ha tomado parte directa en el conflicto, destruyendo con apoyo de tres helicópteros, entre otras ciudades, Masisi, cuyo hospital fue incendiado y los enfermos asesinados.

89. Según informes de agencias humanitarias, unos 2.000 muertos se habrían producido en estos incidentes. Miles han huido de las ciudades, tanto hutu como

tutsis, y el Gobierno, al tomar partido por uno de los bandos, ha sido incapaz de poner fin a la situación.

B. Actividad del Consejo de Resistencia y Liberación de Kivu

90. Antiguos altos dignatarios del régimen de Mobutu como el ex Primer Vicepresidente del HCR-PT, Anzuluni Bembe, el ex Primer Ministro, Faustin Birindwa, el ex Ministro Pay Pay y otros, la mayoría de la etnia bembe, con el concurso de otras personas como Charles Nsimba, antiguo compañero de Kabila, han formado en la República Unida de Tanzania un Consejo de Resistencia y Liberación de Kivu. Los militantes del Consejo habrían efectuado algunos ataques a la región, aunque el Relator no ha podido comprobarlo.

C. Llamados a la resistencia de generales de las ex Fuerzas Armadas Zairenses

91. Si bien hasta el momento no se han conocido hechos de importancia, es peligroso un llamado a la reconquista de los ex generales de Eluki Mongo Aundu, ex Jefe de Estado Mayor de las FAZ; Baramoto Kpama, ex Comandante de la Guardia Civil y el ex Ministro del Interior, Ilunga Shamamba, quienes ya estarían reclutando a antiguos militares de las derrotadas FAZ y mercenarios. El movimiento fue apoyado por Mobutu desde su exilio.

D. Violencia contra dirigentes cabindeses en Bajo Congo

92. También se ha informado que en Bajo Congo soldados de la Alianza asaltan, torturan y matan a los cabindeses allí exiliados. Los autores aparecen como soldados de la Alianza, pero curiosamente hablan en portugués, lo que hace presumir que se trate de la importación a la República Democrática del Congo de un conflicto propiamente angoleño. Así ocurrió en Kimblanga con varias víctimas fatales.

V. SITUACIÓN DE LOS CAMPOS DE REFUGIADOS

93. En los informes anteriores se estudió la situación de los campos de refugiados rwandeses en el Zaire, las medidas de seguridad adoptadas, el incumplimiento del Gobierno de Mobutu-Kengo de separar y alejar a los genocidas e intimidadores del resto, etc. En general, el Zaire tuvo que aceptar ser víctima de una tragedia ocurrida en otro país<sup>22</sup>. Las consecuencias de la guerra se estudió en los informes<sup>23</sup> y en el de la misión conjunta (A/51/942, secc. IV): los ataques de los rebeldes con apoyo de fuerzas armadas extranjeras; la repatriación llamada voluntaria, la repatriación voluntaria bajo la asistencia del ACNUR y la desaparición, al mes de mayo de 1997, de alrededor de 140.000 refugiados. Se mencionan como formas de exterminio los ataques a los campos y el bloqueo de la asistencia humanitaria.

94. La asistencia humanitaria a los refugiados en los campos, si bien no ha estado propiamente bloqueada, si ha sufrido serias dificultades, como

impedimento de acceso por algunos días, limitación a ciertos horarios y otras similares.

95. En julio el Gobierno dispuso el envío de contingentes militares de la AFDL a los campos de Shabunda (Sud Kivu) con el fin de proteger y vigilar la repatriación de refugiados, lo que movió al Relator que presenta este informe y al Relator sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias a pedir a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados su opinión sobre el punto. La oficina de la Alta Comisionada comunicó a los Relatores las medidas de prevención adoptadas que, en definitiva, demostraron su eficacia.

96. Al 31 de agosto y luego de la repatriación a Rwanda de unas 685.000 personas a fines de 1996, y otras 184.000 en 1997 (869.000 en total), quedaban en los campos de refugiados en la República Democrática del Congo sólo 874, sin perjuicio de otras 24.000 fuera de los campos. Sin embargo, se seguía sin conocer la suerte de unos 190.000 refugiados

#### Violación del principio básico de non refoulement

97. El Gobierno de Mobutu, en general, respetó el principio de non refoulement, piedra angular del sistema internacional de protección de los refugiados. Los casos de violación fueron los menos - de 27 de noviembre de 1994 al 19 de agosto de 1995 - a pesar de la enorme presión de la sociedad zairense para expulsar a todos los rwandeses y sin perjuicio de las amenazas de cierre de los campos.

98. No es lo ocurrido en los territorios bajo la autoridad de la AFDL. Los ataques a los campos, el bloqueo de la asistencia humanitaria, la presión para la fuga hacia la selva, los engaños para hacer salir a los refugiados de la selva bajo promesa de recibir alimentos y que terminaban en masacres, etc., constituyen no sólo una violación de la obligación de protección de los derechos humanos de los refugiados, sino que constituyen una presión insoportable para la repatriación forzada.

99. Pero también se han conocido casos de refoulement en su sentido clásico. La Alianza, que anunció su intención de expulsar a los refugiados, en la noche del 3 al 4 de septiembre, sin un aviso concreto previo, cercó por sus militares el Centro de Tránsito de Refugiados de Kisangani, sacó a unos 440 refugiados rwandeses y 325 burundeses, incluyendo 252 mujeres y 242 niños y los llevaron en tres vuelos hacia Kigali. Pasados cuatro días, todavía el ACNUR no podía tener contactos con ellos. La Alta Comisionada hizo una fuerte protesta por este atropello.

#### Desplazados internos

100. La situación de los desplazados internos originada por la llegada de refugiados rwandeses, el conflicto étnico de Nord Kivu y el conflicto de liberación han sido explicados en los informes del Relator<sup>24</sup> y de la misión conjunta (A/51/942). El término de la guerra de liberación no puso término al problema, si bien algunos batutsi desplazados de Nord Kivu han podido volver a sus localidades de origen. Sin embargo, la reanudación de los conflictos en esta última región ha provocado nuevos desplazamientos respecto de los cuales se hará estudio en el informe definitivo a la Comisión de Derechos Humanos.

## VI. DERECHOS HUMANOS BAJO EL RÉGIMEN DEL MARISCAL MOBUTU

101. El cuadro de violaciones de derechos humanos descrito por el Relator en sus informes precedentes no varió en las zonas que hasta el 17 de mayo ocupaba el régimen del Mariscal Mobutu. Había una sensación general de inseguridad, en que la población sufría la arbitrariedad y la prepotencia impune de las FAZ; un poder judicial ineficiente; severos atentados a la libertad de expresión y opinión, aunque dentro del margen de libertad tolerada vigente desde la CNS; tortura sistemática y condiciones carcelarias indignas; ninguna medida para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales. Dos nuevas formas de abusos aparecieron: acusar a los disidentes de complicidad con el agresor extranjero y de oponerse a los nuevos billetes de banco. El solo mencionar a Kabila fue motivo de represalias, y tener fotos de Gisenga o Lumumba pasó a ser un alto riesgo. A los represores tradicionales - militares y policías - se unieron los mercenarios serbios contratados por el régimen. Hubo diarios que llamaban al odio racial, especialmente contra los baluba, etnia de Tshisekedi y de Kabila. La situación de las organizaciones no gubernamentales fue dramática.

102. Al huir de los rebeldes, los militares practicaron toda suerte de pillajes y desmanes, lo que motivó que aquéllos fueran recibidos como auténticos libertadores.

### A. Derecho a la vida

#### Penas de muerte

103. Como en años anteriores, se continuó dictando sentencias aplicando la pena de muerte, con el agravante, esta vez, que ella fue aplicada por tribunales militares de tiempos de guerra sin ningún respeto por las normas del debido proceso de derecho. El Relator conoció los casos a) del Dr. Joseph Kanku Pinganay, acusado de espionaje; b) de 14 militares de diverso rango, por cobardía; y c) el de un oficial, por un robo. Pero como en años anteriores, estas penas no habrían sido ejecutadas. Algunos de los condenados fueron trasladados a Kinshasa, desde donde se fugaron con la llegada de los rebeldes.

#### Asesinatos políticos

104. El caso más dramático de asesinato político fue el de los Generales Mahele Lioko Bokungu y Busembo, junto al guardaespaldas del primero Kasemba, considerados traidores, a manos de miembros de la División Especial Presidencial, a la caída de Kinshasa. Pero hubo otros, especialmente a la caída de la capital y a raíz de una auténtica cacería de tutsis.

#### Privación arbitraria de la vida por abuso de poder amparado en la impunidad

105. De especial gravedad son los hechos atribuidos al mercenario serbio Dominique Yugo. Se le responsabiliza de crímenes no sólo relacionados con la guerra para la que fue contratado, sino de crímenes comunes. Según testimonios serios, recogidos por el Grupo Justicia y Liberación, entre el 2 y el 15 de marzo unas 120 personas fueron ejecutadas una a una por la mano de Yugo.

106. Hubo denuncias de pillajes perpetrados por las FAZ en su huida con resultado de muerte, como el Dr. Bongo el 3 de enero en Goma.

B. Derecho a la integridad física y psíquica

107. La tortura sistemática bajo el régimen de Mobutu no varió respecto de los años precedentes, conociéndose lo padecido por Christophe Mpiana Kadjanda, dirigente sindical detenido el 21 de febrero por proponer negociaciones con la AFDL; y por Bayato, en Kisangani, detenido y torturado por 48 horas por hablar de la rebelión.

C. Derecho a la seguridad personal

108. Los testimonios coinciden en que pareciera que las FAZ sólo pretendían irse al Ecuador con todo lo posible. El Relator escuchó que "los militares me atacaron en Limite el 23 de febrero, llevándome 9.700.000 nuevos zaires"; "los militares de Ndolo atacaron a las secretarias de la AZADHO llevándose 1.600.000 nuevos zaires"; "los militares atacaron la casa de Mandongi en Kisangani llevándose 2.500.000 nuevos zaires"; "desvalijaron la fábrica de Isiro, dejando miles de cesantes", y otros centenares imposibles de reproducir.

109. También vieron su seguridad amenazada por actos arbitrarios de la autoridad el dirigente político José Olengankoy (ya había sido detenido en noviembre de 1996), el dirigente empresarial Bembe Salaona y los dirigentes políticos Aziz Kundili y Sanga Bongaga, todos por criticar los billetes de banco aparecidos en enero.

110. Afectaron el derecho a la seguridad los llamados al odio étnico. En abril, en la capital, los bangala (tribu de Mobutu) atacaron a los baluba, motivando la reacción de éstos. Más tarde lo harían con los tutsis, provocando varios muertos.

D. Derecho a la libertad personal

111. Hubo muchas detenciones arbitrarias en la última época del Gobierno depuesto. La acusación de ser partidario de la Alianza fue una de sus causas más frecuentes, como lo demuestra la detención en enero de cuatro jóvenes de la UFERI llamada "original", acusados de colaboracionistas; el Coronel Prosper Nabyolwa Muganguzi fue detenido por el SARM el 12 de diciembre y continuaba preso en enero por traición.

112. Además de estos casos, hay que considerar aquellos que se mencionan al tratar de las libertades de expresión, de reunión y de asociación, entre otros, así como los casos de torturas de detenidos.

#### E. Derecho a la libertad de opinión

113. El 14 de febrero fueron prohibidos todos los programas políticos en radio y televisión, mientras que en abril a los corresponsales extranjeros se les impuso una renovación de credenciales con el pretexto de reducir la desinformación.

114. Muchos periodistas fueron afectados en su libertad: a) el editor de Le Palmarés Michel Ladi Luya (4 al 24 de enero por escribir sobre la enfermedad de Mobutu); b) un periodista suizo corresponsal de Liberation (expulsado del país, 23 de febrero); c) más tarde sufrieron igual suerte los corresponsales de Le Monde y Radio France Internacional; d) Emmanuel Kabongo Malu, de Le Potentiel, interrogado en el SARM por más de cinco horas por artículos del diario (7 de febrero); e) José Feruzi de L'Ouragan y Kasongo Mukishi de Le Batisseur, detenidos entre el 1º de marzo y el 1º de abril por la Gendarmería; f) periodistas de Associated Press, detenidos y golpeados el 9 de abril por cubrir una conferencia política; g) el periodista Sapu Kasadi, agredido con bayoneta en la misma ocasión; h) la esposa e hijos del periodista exilado Benjamín Sham Lapong, por un artículo de éste en La Tempete des Tropiques (enero); etc.

#### F. Derecho a la libertad de asociación

115. Particularmente delicada fue la situación de las organizaciones no gubernamentales y, específicamente, las de derechos humanos. Entre las agresiones sufridas se encuentran las a) del Presidente de la Asociación Zairese de Derechos Humanos (AZADHO), Guillaume Ngefa, que en enero fue convocado por el Gobierno por críticas a los nuevos billetes de banco; b) las de Clement Citeya, de Justicia y Liberación, y c) Dismas Kitenge, del Grupo Lotus, en Kisangani, interrogados por el SNIP por fax recibidos desde el extranjero.

#### G. Derecho a la libertad de reunión

116. El 14 de febrero, aparentemente en respuesta a una exitosa ville morte de las FONUS de Olenghankoy realizada el 10 de febrero, el Gobierno prohibió en Kinshasa todas las manifestaciones públicas, lo que no impidió que algunas de éstas se realizaran, pero con fuerte represión: a) el 7 de marzo fueron detenidos los dirigentes de la UDPS que participaban en una concentración; mientras b) otra fue reprimida con violencia el 9 de abril cuando la UDPS acompañaba a Tshisekedi a la Primatura, destituido por Mobutu; y c) lo mismo ocurrió el 14 de abril.

#### H. Derechos económicos, sociales y culturales

117. En esta parte el Relator se remite a sus informes precedentes, particularmente a la ausencia de medidas que progresivamente hagan posibles esos derechos, la negativa influencia del estado de degradación económica, la altísima tasa de inflación (741%, en 1996, a un ritmo que se mantenía en los primeros meses de 1997) y baja inversión en salud, educación y vivienda.

118. La situación de guerra aumentó la desprotección: en abril estalló en Kinshasa una epidemia de cólera, atribuida a militares y civiles que huían del Este, y el Estado en nada contribuyó para asistir a los enfermos.

119. Por otra parte, las pruebas finales de los egresados de la enseñanza secundaria sólo pudieron realizarse en la fecha prevista en tres de las 11 regiones del país (Bandundu, Bas Zaire y Equateur). En Kinshasa se postergó porque muchos padres no lograron reunir el equivalente a 10 dólares para rendirlas.

#### I. Situación del niño

120. En cuanto a la situación del niño el Relator también se remite a sus informes anteriores. Desde 1994, se ha expresado la preocupación porque la situación de pobreza extrema que afecta al país hace de los niños las víctimas prioritarias, situación agravada por el completo desaparecimiento del Estado en la provisión de medidas tendientes a procurar educación - en gran parte de cargo de los padres - y salud. En el informe de 1996<sup>25</sup> se expresó la preocupación por el reclutamiento de niños por las FAZ, si bien el hecho - de enorme gravedad - habría sido más puntual que en el caso de la AFDL.

#### J. Situación de la mujer

121. La resolución 1997/58 de la Comisión de Derechos Humanos encarga al Relator Especial seguir adoptando, en mayor medida, una perspectiva de género en sus informes, en particular en la reunión de información y en sus informes. El Relator se había preocupado de la situación de la mujer<sup>26</sup>, sin perjuicio de consignar los atentados a los derechos humanos de mujeres en los respectivos apartados dedicados a cada derecho. Debido a la inexistencia de avances en la materia, los informes posteriores hacían referencia a los anteriores, destacando las modificaciones, de haberlas.

122. Lamentablemente, el Relator no recibió informes ni del Gobierno ni de organizaciones no gubernamentales sobre cambios en la condición de la mujer en la zona bajo el control del Gobierno depuesto. Pero pudo apreciar durante su visita de marzo a Goma testimonios de mujeres zairenses que ven su situación agravada por el conflicto armado: las carencias familiares fueron este año aún mayores.

123. La tortura siguió afectando a las mujeres, y, una vez más se conocieron casos de violaciones por parte de miembros de las FAZ, pero los únicos casos con datos más concretos son los de Okako Djelo e Ikeha Onahindo el 5 de enero en Kindu. Cuarenta y ocho horas después, en el mismo lugar sufrió lo mismo la niña de 11 años Bebe Temate.

124. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer estudió el 16 de enero, a título excepcional, un informe oral de la representante del Zaire. Llamaron la atención del Relator algunos aspectos del informe oral que difieren sustancialmente de sus informes: desde la independencia es "evidente la voluntad política de velar por la participación social y pública de las mujeres"; "sólo el 14% de las niñas no asisten a la escuela ni a programas de

alfabetización funcional" y otras. La verdad, a juicio del Relator, es que si ha habido medidas para velar por la participación femenina, ellas no han sido principalmente del Estado, sino de la sociedad civil, y en cuanto a la escolaridad, los resultados, expuestos en los informes precedentes, distan mucho de ser satisfactorios. El Comité expresó diversos motivos de preocupación sobre la condición de la mujer<sup>27</sup>.

VII. DERECHOS HUMANOS EN LAS ZONAS LIBERADAS Y BAJO EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE KABILA

125. Los siguientes elementos generales permiten comprender la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, durante la guerra y después de la victoria de la AFDL:

a) La vigencia de un régimen en que todo el poder está concentrado en una sola mano (véanse artículos I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX Y XII del decreto ley 97-3 y párrafos 51 a 58 supra);

b) El país vive un clima de terror provocado por la forma como la Alianza alcanzó el triunfo y lo que sucedió con los refugiados rwandeses en los campos que los albergaban, así como por los arreglos de cuentas pendientes desde hace 32 años;

c) Se trata de un régimen militar que tiene un control absoluto sobre el país;

d) Con la sola excepción de Kinshasa, en que hay circulación de diarios, reina en el país la más completa desinformación: no hay diarios, las radios están controladas por la AFDL, no hay correos ni funcionan los teléfonos;

e) Hay estigmatizaciones terribles: ser acusado de "mobutista"; "genocida"; "interahamwe"; "hutu" o "bembe", entre otros, puede ser motivo suficiente para ser muerto, víctima de pillajes, privado de sus bienes, detenido arbitrariamente, torturado, exilado.

126. Todo lo expuesto se ha traducido en un clima de violencia, inseguridad, desinformación y falta de participación, como lo reflejan los hechos siguientes.

127. Los hechos que el Relator menciona en su informe<sup>28</sup> no vinculados propiamente a la guerra, tales como ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas, tortura, atentados a la libertad de expresión, atentados al derecho de propiedad, en cuanto se hubiesen producido en 1997, han de entenderse incorporado al presente informe.

A. Derecho a la vida

Penas de muerte

128. No se tuvo antecedentes de su aplicación, ni se sabe cuál será la posición de las nuevas autoridades frente a esta materia.

### Asesinatos políticos

129. Según diversas informaciones verosímiles, pero que el Relator no ha podido confirmar, Andre Kisase Ngandu, desde su inicio el número dos de la AFDL, zairense, antiguo combatiente de la época lumumbista, muy respetado en el ex Zaire, habría sido asesinado por las propias fuerzas de la Alianza el 8 de enero de 1997. El hecho es atribuido a un militar rwandés al que se acusa de numerosos hechos de violencia tanto en su patria como en la RDC. Otros dos casos gravísimos son los de dos gendarmes katangueses, que forman parte de un grupo de 13 personas detenidas al presentarse en Lubumbashi para entrevistarse con el Presidente Kabila junto al General Muland, y que habrían sido asesinados.

130. A título especialmente de "arreglos de cuenta" se informó de los siguientes asesinatos políticos: a) el 15 de mayo, un militar de la AFDL da muerte a un refugiado hutu, del que sospechó que había asesinado a su familia, en Mbandaka; b) el 15 de mayo, asesinato de Bahoya Likong, reclutado por la AFDL, por desleal; c) el 17 de mayo, las tropas vencedoras dan muerte al Comandante de la Gendarmería del sector de Kisangani Terminus, en Kinshasa, por incitación de la población local en razón de sus abusos; d) al día siguiente, asesinato del agente de la Guardia Civil Batadulua Venant, quien se presentó a entregar su arma; f) a fines de mayo, el profesor Omotela, activista de derechos humanos en Yabongo, fue asesinado por militares de la AFDL. El caso más grave de asesinato político masivo fue el ocurrido en Uvira, en la noche del 25 al 26 de mayo, hecho atribuido por muchas fuentes al militar que habría asesinado a Andre Kisase. Las alrededor de 10 víctimas fueron previamente detenidas y luego asesinadas fríamente, lo que desató la cólera en la población.

### Desapariciones forzadas

131. Además de los casos que mencionó el Relator en su informe<sup>29</sup>, muchos de los cuales ocurrieron en 1997, el caso más grave es el de 16 militares hutu que se encontraban enfermos en el Hospital Mama Yemo (hoy Hospital General), sacados el día de la toma de Kinshasa por oficiales de la AFDL, están hasta hoy desaparecidos. Sus apellidos son Mugirameza, Musabye, Cymana, Nsengimana, Nkizumwami, Munyangazu, Munyarukiko, Byarugaba, Byarimana, Turatshinze, Kamanzi, Ruzirilirama, Turimimana, Utamuliza, Twagirayezu y Uwayezu. Ninguna explicación ha dado el Gobierno, pese de la preocupación internacional por el caso.

132. Otros casos son los de Matungulu Bareke, jefe del agrupamiento de Kibuma, y su hermano Siyapata, que fueron detenidos el 26 de febrero encontrándose desaparecidos, al igual que su hermano menor, detenido el 7 de abril, y Mbitsemunda Mazanga, detenido el 16 de abril en el cachot de la 8ª circunscripción militar, sin noticias hasta la fecha del informe.

### Privación arbitraria de la vida por uso excesivo de la fuerza en la represión de la delincuencia o la disidencia

133. Incluye esta categoría aquellos hechos cometidos por funcionarios de la AFDL en el ejercicio de sus funciones, en la represión de la disidencia o de la simple delincuencia común, como a) el asesinato de Masango Nzani por querer asistir a rendir un homenaje al querido General Mahele en la iglesia en que se velaban sus restos, crimen cometido encontrándose sometido y humillado, forzado

a ponerse de rodillas y pedir perdón; b) asesinato, quemando vivos a las víctimas, de siete soldados de las ex FAZ, por supuesto pillaje el 17 de mayo; c) Limbete Lingoli, en Yabotumelase, por ejercer la brujería; d) Komisa Kiakumbutu y Muzulu Theo, muertos al reprimir una marcha pacífica convocada por el Partido Lumumbista Unificado (PALU), el 25 de julio; e) Alexandre Makolo, muerto en la represión de una manifestación de estudiantes el 27 de agosto en Kinshasa; f) Martine Npuno Nkuba, muerta el 11 de agosto por estar en un lugar reservado a la AFDL en Lubumbashi; g) nueve presos por brujería en Kala, Katanga, en agosto; h) 20 personas acusadas de corrupción o de mera actividad política fueron ejecutadas a principios de agosto e i) el 20 de mayo, Nicole Bute fue asesinada por sospechosa de robo de un espejo.

134. De especial gravedad fue la represión absurda y brutal de la manifestación popular de indignación por los asesinatos en Uvira la noche del 25 al 26 de mayo (véase el párrafo 130), en la que se dio muerte, según algunas fuentes, a 38 personas, y según otras, a 126, quedando centenares de heridos, incluido el nuevo Gobernador.

#### Privación arbitraria de la vida por abuso de poder amparado en la impunidad

135. La violencia ejercida indiscriminadamente contra los estigmatizados, así como las auténticas licencias concedidas a los Kadogos para obtener botines, tanto como la falta de control en los centros de detención, han causado numerosas muertes impunes, todas atribuidas a soldados de la AFDL:

a) 15 muertos el 6 de julio en Ngiri-Ngiri; b) los cambistas Vata y Botuli en el barrio Moulaert en Bandalungwa; c) el 13 de julio, muerte por granada del niño Rene Balika (muchos heridos); d) el 15 de julio, el comerciante Ewalo Monga, en Limite, Kinshasa, para robarle 14.000.000 nuevos zaires; e) el 23 de abril, asesinato de la señora Mbambu Rufunda en Lume; f) el 17 de julio, asesinato de un comerciante libanés en Barumbu, para robarle 7.000 dólares; g) el 21 de julio, Justin Lokala fue muerto por haber reconocido a asaltantes militares que lo habían extorsionado; h) el 23 de julio, Thethe Tatia fue muerta por militares que asaltaron su casa; i) el 3 de abril, en Ishasha, Clement Mujarwanda y Vicent Chikala, detenidos en un cachot militar, fueron muertos por los guardias bajo las órdenes de Césaire para robarles 20.000 dólares; j) el 13 de junio, militares dan muerte a dos personas que bebían cerveza en Nganda, Nord Kivu; k) el 6 de julio, en Karisimbi, es asesinado Léandre Hamisi para robarle 600.000 nuevos zaires; l) Mme. Wivine, asesinada por militares en Karisimbi que la sacaron de su domicilio el 21 de junio; m) el 15 de junio, militares de la AFDL asaltaron la casa de Eugene en Karisimbi para robar, matando al propietario; n) masacre del 6 de julio de 15 personas por parte de militares de la Alianza que dispararon contra pacíficos ciudadanos (algunos nombres de los muertos son: Aasukiswa, Kivuila Mbuta, Mukendi, Kiwa, Tambwe Binasalima, Bongala Joseph, Sakameso Suamba, Albert y Mabale Amiako, este último, de la AFDL); o) asesinato de Dieudonné Kitengé, fusilado en público por un asunto de adulterio.

136. En esta misma categoría deben incluirse las ejecuciones sumarias cometidas luego de la toma de Kinshasa. Nadie discute que esta ciudad cayó sin combatir. No obstante, según la Cruz Roja local, unos 318 cadáveres fueron recogidos entre el 17 y el 21 de mayo, siendo la mayor parte de las víctimas ex FAZ y delincuentes comunes sorprendidos por las tropas de la AFDL en actos de pillaje. Algunos cuerpos, según informe de la VSV presentaban muestras de mutilaciones.

### Muerte por torturas

137. Se han recibido testimonios fundados y graves de tortura, incluso con aplicación de corriente eléctrica a través de una porra (matraque). Los antecedentes reunidos permiten sostener que la tortura es una práctica sistemática.

138. Algunos casos de tortura con resultado de muerte son: a) el 27 de mayo, militares flagelaron con electricidad a dos militares de las ex FAZ acusados de pillajes, en Kinsuka Cimetière, falleciendo uno de ellos; b) una niña falleció por torturas a golpes aplicados por militares en Kinshasa la semana del 26 de mayo; c) Sherifwa Mamboko, en abril en el cachot establecido en el Hotel Kabuis, en Masisi; d) otro ciudadano de Muzinga murió en abril en un cachot de la AFDL en Kisangani, luego de recibir más de 250 bastonazos; e) en marzo, en Goma, Matala fue muerto en igual forma; f) la señora Mabolo Mukpele, acusada de brujería; g) el 22 de mayo, un ex Guardia Civil detenido vio amputadas sus piernas y manos, y luego fue quemado vivo; h) también en mayo, Bokele wa Foka murió en un cachot de Isangi por los malos tratamientos recibidos; i) en junio, Bonone, en la misma localidad también murió por las torturas; j) en julio, los detenidos Makundu Elomboakiti y Longala sucumbieron a la tortura y k) el informe del Obispo Kasukuti Ngoy agrega el caso de un bafulira que murió luego que en la tortura le extrajeron los ojos y le introdujeron un palo en el recto.

### B. Derecho a la integridad física y psíquica

139. Actos de violencia como los señalados en el apartado anterior, pero que no causaron la muerte fueron en numerosas ocasiones señalados en informes al Relator. Muchos de ellos se consignan a propósito de la violación de otros derechos.

140. Así, se dijo que son corrientes las palizas públicas a contrarios a la AFDL, tanto como la práctica de la bastonnade "que hizo recordar la época colonial".

141. El Relator conoció relatos tales como "llegaron a mi casa, apuñalaron a mi esposa y se llevaron mi radio y otros bienes"; "cuando ... volvía de su campo, los militares le pegaron y lo dejaron inconsciente para robarle"; "el niño fue obligado a mostrar su identificación de estudiante, y cuando lo hizo, los militares dijeron que los niños eran los que más se oponían a la nacionalidad congoleesa para los tutsi, por lo que le pegaron, debiendo ser atendido en un servicio de religiosas"; "le dispararon a la chica por reclamar cuando le estaban sacando los jeans a ella y a otras dos"; "entraron al domicilio de ... y golpearon con su bayoneta a su hermano, robándole 40 dólares"; "la señora Odette Biela Kanyanga, secretaria de la Union nationale des femmes (UNAF), fue golpeada en la Gombe por elementos de la AFDL, acusada de ser la esposa de un Coronel de las FAZ, debiendo ser atendida en la Clínica Medicis"; "el 15 de junio en Karisimbi entraron a la casa, apuñalaron a Marie Mungabuli, de 16 años y se llevaron 141 dólares"; "cuando los asaltados gritaron pidiendo auxilio, entraron otros militares, pero no para proteger, sino para ayudar al militar asaltante, y apuñalaron al dueño de casa"; "el 16 de junio en Karisimbi, los militares entraron a la casa de la señora ... para robar, pero dispararon e hirieron a la dueña de casa en la pierna y a ... en la cabeza"; "los detenidos, para hacer

cesar la tortura, tuvieron que llevar a sus verdugos a su casa, donde su hermano les tuvo que dar 300 dólares"; "luego de asaltar al Padre Quetare, ecónomo del seminario de los Padres Blancos y Goma, lo golpearon para exigirle la llave de la caja, la que desvalijaron completamente".

La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

142. Algunas formas muy habituales de tortura y tratos crueles a los presos, que demuestran su carácter sistemático y generalizado, fueron: palizas, orina en la boca de los presos, violación de mujeres, aplicación de corriente y flagelación con una tabla con clavos. Los Amigos de Nelson Mandela informan que los presos en el Estado Mayor reciben 60 golpes diarios en la mañana, en la tarde y en la noche.

143. Casos especialmente graves fueron el corte del dedo mayor de la mano derecha con una bayoneta, el 19 de mayo en Barumbu, a un detenido por fumar marihuana; o un corte en el pecho con bayoneta a un joven acusado del robo de un neumático el 20 de mayo en Kalamu; quebradura de los dedos de las manos a golpes de fusil; quebradura de la mandíbula al Dr. Kambale Matopo y violentos golpes en el vientre al antiguo jefe de colectividad de Mobango Itimbiri, Lukia Koko.

144. El Presidente del CNONGD de Maniema y miembro de la organización no gubernamental de derechos humanos Haki Za Binadamu, Bertrand Lukando, fue seriamente torturado desde su detención el 15 de agosto (acusado de "enemigo del pueblo") y también lo fue el Secretario Ejecutivo de CNONGD Ramazani Diomba, en los mismos días, debiendo ser hospitalizado por cinco días.

145. Hubo aplicación masiva de torturas, como ocurrió a 47 personas en Goma, desde el 26 de mayo y por varios días.

146. El carácter sistemático de la tortura lo revela lo ocurrido al joven Richard Mpiana Kalenga: detenido el 30 de junio, fue torturado gravemente, pero se le dejó libre con la condición que diese nombres de estudiantes opositores.

147. Casos de tortura y tratos crueles aplicados a mujeres en su condición de tales aparecen citados más adelante.

148. El Relator transmitió más de 40 casos al Gobierno, que parecían más documentados y con datos más precisos.

C. Derecho a la seguridad personal

149. Se expresó en los informes anteriores<sup>30</sup> que la llegada de los entonces rebeldes a las ciudades había significado una mejoría en el goce del derecho humano a la seguridad. La Policía de Intervención Rápida ha contribuido a este propósito.

150. No obstante, esa sensación ha comenzado a sufrir un deterioro - sin alcanzar, desde luego, los índices de la época precedente - por la acción impune de muchos militares de la AFDL. En efecto, hechos como los que se indican en los apartados sobre atentados al derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, cometidos sin propósitos de cumplimiento de deberes profesionales,

hacen recordar sin esfuerzo los pillajes y extorsiones de las antiguas FAZ. La simple transgresión de las normas del toque de queda autoriza a ejercer la violencia. El Relator fue informado que personas que en Kivu salían de su casa para ir al baño ubicado en una construcción anexa (caso de señora Mango Mauziko) o que escuchaban radio después de las 20 horas (caso de Lubingo) recibieron palizas. Sobre una centena de casos contenidos en quejas e informes dando cuenta de detenciones momentáneas y allanamientos de casas con el pretexto de búsqueda de armas o de proteger militares de las FAZ - en casi todas partes del país - y que terminaron con el robo de relojes, radios, dinero, ropa, artículos eléctricos, televisores, etc., fueron transmitidos al Gobierno, que no emitió informe alguno.

151. Pero actos de esta naturaleza también se cometieron con propósitos de intimidación política, como lo ilustran, entre otros los siguientes ejemplos: a) el domicilio del antiguo Embajador del Zaire en Rwanda fue asaltado el 23 de mayo por soldados de la Alianza, aduciendo buscar armas; los soldados se llevaron un televisor, la pantalla de un ordenador y un vehículo Mercedes Benz, y, como de costumbre, amenazaron de muerte al dueño de casa e hicieron tiros al aire; b) el profesor Bayona Bemaya, ex Presidente de la desaparecida Comisión Nacional de Elecciones, sufrió el 20 de julio un atentado similar; c) el 5 de junio el domicilio del Presidente de la UDPS, Vincent Mulumba, fue investigado, pero también fue objeto de pillaje; d) el 10 del mismo mes, tocó el turno al Presidente de ese partido en Lingwala, Malamba Kassanda.

152. Atenta también a la seguridad que se amenace con sanciones y represalias el ejercicio del legítimo derecho a discrepar y ejercer actividades políticas, como hizo la AFDL con los dirigentes de la UDPS, entre otros, Joseph Mukendi wa Mulumba y Bukasa Katshimuena, ambos el 20 de julio.

#### D. Derecho a la libertad personal

153. Diversos hechos expuestos en otros capítulos de este informe (integridad física, garantías procesales y libertad de opinión, de asociación y de reunión) dan cuenta del estado precario de la libertad personal en la República Democrática del Congo. Cualquier sospechoso de mobutista o antirwandés puede ver su libertad y otros derechos amagados.

154. Numerosos dirigentes políticos han sido detenidos, habiendo el Relator seleccionado los siguientes casos: a) los dirigentes del Movimiento Nacional Congolés/Lumumba, Cohcolla Ismail Tutw'Emoto Lubenga y Richard Dunia Luminangulu Badihaha, antiguos compañeros de lucha de Kabila, y que, según los informes, éste los invitó a regresar del exilio, fueron detenidos - más bien secuestrados - en Kinshasa y mantenidos en recintos de la ANR el 1º de julio; b) el Coordinador de la ANR, Kibindi Clement, detenido el 22 de julio, sin cargos; c) Nepa Bagili Mutita y Piérre Welo, dirigentes del MNC/L detenidos el 5 de junio, y llevados a la prisión militar de Ndolo; d) Pierre Lumbi, antiguo ministro, detenido sin orden judicial el 17 de junio en el centro de convenciones de Nganda por el solo hecho de haber contratado como chofer a un militar de las FAZ, fue liberado tres semanas después; e) Etienne Tshisekedi, por haber dado una conferencia en la universidad, fue detenido el 26 de junio en su casa y llevado junto a su esposa y familia a la casa del comandante Masasu, donde se le reiteró la prohibición de toda actividad política; f) el Coronel

Ngbanda, Director del Instituto Superior de Comercio, fue sometido a arresto domiciliario desde el 7 de junio y luego liberado debido a la reacción de solidaridad estudiantil en su favor y g) Jean Damasene Rwasibo, refugiado hutu en Katale en 1994, profesor en Goma, detenido el 11 de agosto de 1997; hasta el 4 de septiembre no se le ha permitido recibir visitas.

155. Debe destacarse la situación de la esposa del profesor Omotela, asesinado por la AFDL (véase el párrafo 130), quien estuvo varios días en prisión luego del crimen.

156. Otras formas de atentar a la libertad personal son los arrestos domiciliarios (muchos detenidos no son en realidad liberados, sino sometidos a esta forma de restricción de libertad), y limitaciones más o menos prolongados del derecho de entrar y salir del propio país. En esta última situación se vio comprometido el antiguo Presidente de la CNS y del HCR-PT, el Obispo de Kisangani Monseñor Laurent Monsengwo, a quien se impidió salir del país el 30 de mayo, cuando se dirigía a Europa, prohibición luego derogada.

#### Situación carcelaria

157. La situación carcelaria se vio alterada por los sucesos de la guerra. En primer lugar, la afirmación de los dirigentes de la Alianza que esta no toma prisioneros - de gravísimas consecuencias en el plano bélico, como se destacó en los informes anteriores<sup>31</sup> tiene también su correlato en la delincuencia común: en gran parte la acción represiva contra la delincuencia común se ha ejercido con la eliminación del delincuente. Valgan como ejemplos los citados en este informe y el de las víctimas del día siguiente a la conquista de Kinshasa.

158. Ese mismo día fueron liberados todos los presos políticos y comunes que se encontraban en las cárceles de Makala y Ndolo. Pero muchos de los evadidos - que sería el término más apropiado - encontraron la muerte en los días siguientes.

159. Para los opositores se utilizan menos las cárceles que los cachots de los servicios policiales y militares, como el del Tribunal de la Grande Instance.

160. En la actualidad, las cárceles han vuelto a usarse y los presos que están en ellas - al igual que los que están en los cachots - reciben, según informes de organizaciones humanitarias, muy escasa alimentación, los servicios sanitarios son insuficientes, los presos duermen en el suelo y no hay agua suficiente.

161. Ningún preso puede recibir visitas.

#### E. Derecho a la intimidad

162. El Relator recibió gran cantidad de testimonios que dan cuenta que las cartas dirigidas a las zonas controladas por la AFDL son revisadas. Por lo ilustrativa, se transcribe la siguiente comunicación recibida desde Ginebra:

"Le escribimos como parientes de víctimas, pues estas mismas no lo pueden hacer por haber fallecido o porque sus familias están impedidas por

el clima de terror que reina en el país. Los servicios postales del este del Zaire no funcionan y para despachar una carta desde los puestos rwandeses (Cyangungu, por ejemplo), es indispensable hacerla leer por un responsable de la seguridad rwandesa, y el procedimiento es el mismo para enviar un fax."

Muchos sostienen que deben recurrir a personas que viajan para despachar correspondencia, y no es fácil encontrar alguien que quiera correr el riesgo.

#### F. Garantías procesales

163. Entre las principales garantías de un debido proceso de derecho, el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos considera a) el derecho a ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial; b) el ser informado sin demora y en forma detallada de la naturaleza y causa de la acusación y c) el ser juzgado sin dilaciones indebidas.

164. El estatuto de los jueces contemplado en los artículos III, XI y XII del decreto constitucional No. 3, si bien consagra el principio de la independencia de los jueces, en realidad lo deja sujeto a la voluntad del Presidente Kabila. No otra cosa significa que el Presidente de la República suspende de sus funciones a los jueces y magistrados, y revoca su mandato de acuerdo al Consejo de la Magistratura.

165. En la práctica la independencia de las cortes y tribunales no ha sido respetada, como tampoco lo ha sido su misión de dictar el derecho, y los ejemplos que siguen - inimaginables en un estado de derecho - así lo confirman:

a) Mikobi Kalaam, Presidente del Tribunal de la Gran Instancia de Haut Uélé, estuvo 12 días privado de libertad, por orden de un comandante de la AFDL, molesto por medidas cautelares adoptadas sobre cuatro vehículos ajenos que usaba la AFDL;

b) En Kisangani, un comandante militar dejó sin cumplir, por su sola decisión, una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en favor de la señora Meta Mukendi;

c) El Procurador de Kisangani, Basembo, fue detenido por militares y miembros civiles de la AFDL en mayo en base a la denuncia vengativa de un delincuente;

d) Los abogados John Kalala, Benoit Mbala y Raymond Ngoie, defensores del sacerdote Courbon, en Likasi, fueron amenazados por la autoridad con la aplicación de torturas si continuaban en esa defensa;

e) Los jueces ordinarios han sido sustituidos por militares - soldados sin instrucción, generalmente - en Lubumbashi, según denuncia del Centro de Derechos Humanos y de Derecho Humanitario de esa ciudad;

f) La creación de una Corte del Orden Militar, por decreto ley No. 19 no hace sino agravar las cosas: i) no persigue la justicia, sino la necesidad de terminar las operaciones de consolidación de posiciones conquistadas por la

50ª Brigada de las Fuerzas Armadas; ii) permite a la Corte Militar juzgar civiles, pero con las reglas procesales militares; iii) sus decisiones no admiten ni apelación ni oposición;

g) El Procurado General de la República denunció diversos nombramientos ilegales de jueces por el Ministro de Justicia, lo que provocó la advertencia de su inminente destitución el 22 de agosto.

166. La manifestación de arbitrariedad en el derecho a la justicia es lo ocurrido con altos dignatarios del régimen depuesto, donde se conjugan una serie de atropellos que afectan, además, la libertad personal y la integridad física y psíquica. Se trata de detenidos, algunos en arresto domiciliario y algunos ya liberados, sin que ningún cargo formal - provisorio ni definitivo - ni ninguna declaración de inocencia haya sido adoptada.

167. Más todavía, ni siquiera se respeta la legislación congoleesa, pues la escasísima información pública - cargos judiciales no hay - pareciera dar a entender que los cargos serían propios de delitos comunes (apropiación indebida de dineros y efectos públicos, falsificaciones, etc.), lo que debiera originar juicios penales ordinarios y las órdenes de detención y libertad debieran estar firmadas por los magistrados competentes del fuero común. No obstante, esas órdenes emanan de las autoridades del poder ejecutivo (se mencionan los Ministros del Interior y de Justicia e incluso, el Director de la ANR), o bien - aunque en este punto la información es aún más confusa - de la Corte de Seguridad del Estado, cuya incompetencia absoluta rationae materiae no es dudosa.

168. Se han transgredidos, además, los artículos 8 y 9 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sobre prohibición de privación arbitraria de la libertad y derecho a un recurso efectivo ante tribunal competente en caso de violación de derechos fundamentales, y 9, párrafo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al desconocerse el derecho a un recurso efectivo en resguardo de la libertad. En ejercicio de este derecho, nueve de los afectados requirieron un pronunciamiento del Procurador General ante la Corte de Apelaciones de Kinshasa sobre la ilegalidad de su detención (19 de agosto), pero el Procurador se negó siquiera a recibir la presentación. Del mismo modo, el empresario belga P. Claes, detenido en la frontera entre la República Democrática del Congo y Zambia, el 19 de agosto, bajo una inculpación de enriquecimiento ilícito, y transferido a Kinshasa, no ha logrado que las acciones judiciales para recuperar su libertad sean efectivas, a pesar de no estar siendo objeto de un proceso.

169. Los detenidos se encuentran en diversos lugares: el cachot del Tribunal de Grande Instance, despacho del Consejo Superior de Guerra, el Hotel Invest de la Radio Televisión Nacional Congoleesa (RTNC), cuartel general de la Gendarmería, cachots de las Brigadas Disciplinarias y de la ANR, y la residencia confiscada a Isungu Kimaka situada en Binza Pigeon, y son trasladados de uno a otro recinto sin que una línea lógica lo explique.

170. A mayor abundamiento, se ha informado que algunos de los afectados han sufrido diversas formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, como palizas, afeitado de la cabellera y otros, y sus condiciones

de detención son inadecuadas: lugares sórdidos, inmundos, sin cuidados médicos, escasez de agua, etc.

171. Las personas afectadas son o han sido: Ilondo Leny, Jiby Ngoy (liberado), Cleophas Kamitatu Massamba<sup>32</sup>, Kachama Mangalu, Kasereka Kasai, Kigata Ngina, Kikunda Ombala, Kiythima bin Ramazani, Kundo Kuangele, Sdelemani Mwanayile, Umba Kyamitala (liberado), Luamba Katanzi, Píerre Lumbi (liberado), Malu wa Koni, Mangaya Ivette (liberada), Mavinga (liberado), Mukamba Kadiata (liberado), Mukamba (liberado), Makopa; Makuma (liberado), Mongbondo Djumbambele, Mongbondo Patricia (liberada), Mashagarusha (liberado), Mwanzaka Mata, Ndiang Kabul, Nlandu Kusala Khasa, Amuri Tabakombe, Bahata Lukuebo, Bamba Ganga, Barabutu (liberado), Baramoto (lugarteniente), Bemba Salaona, Bokata W'Ekila, Bekazwa, Bofale, Bofassa Djema, Boonda; Bosembo, Bossekota Watshia, Bongombe Bohulu, Buhendwa wa Mushaba, Bwabwa wa Kayembe, Djamboleka L'Oma, Fundu Nkota, Essolomwa Eya Linganga, Nzazi, Omare Lea Sisi, Tshiongo Tshibinkubula wa Tumba, Tsibwabwa Ashila Pashi, Vangu Mambweni (liberado), Tembesa Donat, Zumbu, Kimassi Mantiuka, Ali Kalonga, señora Mondonga, Clement Kibinda, Ambago Tulu, Baruti, Ngbanda y Kyungu wa Kumwanza.

172. Tampoco han sido juzgados el General Muland y los 10 gendarmes katangueses sobrevivientes que se presentaron con él en la entonces sede del Gobierno en Lubumbashi el 9 de mayo y que hasta hoy están detenidos e incommunicados. El General Muland estuvo en condición de desaparecido durante casi cuatro meses.

173. En idéntica situación se encuentra el derecho a la justicia respecto del juzgamiento por un tribunal independiente e imparcial para la determinación de los derechos (artículo 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), en relación con la confiscación de bienes mal adquiridos. Esta situación ya la denunció el Relator en su informe anterior<sup>33</sup>, señalando que se le manifestó que "todo aquel que tiene bienes debe ser mobutista", por lo que le son confiscados por la AFDL. Las casas de los afectados pasan derechamente a ser ocupadas por oficiales o funcionarios de la Alianza, o incluso por el médico personal del Presidente Kabila. La cantidad de denuncias de esta naturaleza es enorme, y si bien la acusación informal es que se trata de bienes mal adquiridos con el dinero del pueblo, ello no sólo no se ha demostrado, sino que ni siquiera se ha intentado hacerlo mediante una demanda judicial. Incluso, sólo el 16 de julio el Presidente Kabila creó la Oficina de Bienes Mal Adquiridos - por lo demás, un nuevo desprecio a la CNS, que ya había iniciado la función - cuando ya los bienes del ex Ministro Tshibanda, de Mokolo ea Pombo, Pay-Pay, Seti Yale, Moleka Nzulama, Max Munga, Nene Nzimbi y otros, así como prácticamente todos los departamentos del edificio Wagenia, habían sido confiscados.

174. Otra manifestación de la denegación de justicia: no se han perseguido judicialmente y con todas las garantías, las gravísimas y sistemáticas violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura del Mariscal Mobutu, una de las más ansiadas aspiraciones de los sectores democráticos.

#### G. Derecho a la libertad de opinión

175. En sus informes anteriores se dijo que debido al estatuto de la radio y la televisión estatales, a la inexistencia de diarios de circulación nacional y en

lenguas autóctonas y a frecuentes actos de represión, en el Zaire no había libertad de expresión y opinión, y, sobre todo, que el pueblo zairense no gozaba del derecho a ser informado, a pesar de la existencia de diarios independientes. Se concluía que en esas circunstancias las elecciones previstas no serían libres<sup>34</sup>. El cambio de situación, no obstante, es, en esta materia, un gravísimo retroceso.

176. Es verdad que los diarios siguen circulando libremente, pero con las características señaladas en los anteriores informes: sólo en Kinshasa, sin una gran cantidad de información, limitado tiraje, sólo en francés, etc. Pero diversas medidas adoptadas por las nuevas autoridades revelan un franco desprecio por la prensa y un interés indesmentible por impedir la libre expresión de las ideas y el derecho a la información. El Ministro del Interior lo ha dicho claramente: "más del 80% de lo que dice la prensa escrita es falso".

177. La desconfianza en la libertad de expresión se demuestra, entre otras manifestaciones, en a) el cobro de una alta tasa de acreditación a la prensa extranjera, 100 dólares; b) la creación de una Inspectoría de medios públicos audiovisuales cuyos propósitos censores no parecen disimularse; c) la convocatoria del Ministro de Información Raphael Ghenda (en ese momento Comisario) el 19 mayo a la prensa pública para "recibir instrucción de parte de la AFDL", que no fue otra que toda difusión debía recibir la aprobación de la AFDL; d) la expulsión de periodistas independientes de los medios públicos, bajo la acusación - real o falsa, poco importa - de mobutismo (Francine Makoko, por ejemplo); e) la frecuente requisición de material en las manifestaciones públicas; f) la exigencia a las radios privadas laicas de contribuir con un 40% de sus ingresos a la AFDL (20% las religiosas); g) el impedimento a las radios privadas de hacer publicidad; h) la exigencia a las radios regionales de transmitir, dos veces por día, noticias y comunicados de la Alianza; i) la obligación a veces establecida de revelar las fuentes o emitir desmentidos, según denunció con fundamento la organización no gubernamental Medias Libres-Medias pour Tous; j) la exigencia en algunos lugares de someter las crónicas a la autorización de la Alianza, como ocurriría en Lualuburg.

178. En la radio y la televisión públicas - y al menos en Kivu y Maniema pasaron al Estado las radios privadas - el totalitarismo unipartidista alcanza su máxima expresión: hay permanente transmisión de programas de alabanzas a las nuevas autoridades (el Presidente Kabila es presentado como el hombre de la liberación, la reconstrucción y el desarrollo) y la AFDL es la única corriente que tiene acceso en ellas - más bien, los medios públicos son sus voceros - mientras que ninguna noticia, comunicado, entrevista u opinión de sectores disidentes es admitida.

179. No sólo los partidos políticos disidentes están impedidos: ningún sector de la sociedad civil u organización no gubernamental tiene acceso a los medios públicos. La sociedad civil no tiene forma alguna de expresarse, lo que podría derivar en violencia, forma alternativa de expresión.

180. No es posible escuchar noticias del extranjero: la radio RTNC (ex-OZRT) sólo transmite noticias nacionales. La situación se ha agravado pues Radio France International ya no es captada por los conflictos en la vecina República del Congo.

181. Aparte de este cuadro general, hay casos de represión directa: a) los periodistas extranjeros fueron humillados en el Hotel Intercontinental de Kinshasa el 25 de mayo por miembros de la AFDL; b) el 8 de septiembre fue detenido e incomunicado el editor del periódico independiente Polydor Muboyayi Mubanga, en Lemba, Kinshasa; c) el 7 de mayo el redactor de Voz del Pueblo de Beni (ex Radio Mungano) Matadi Mandefu fue detenido por sus actividades profesionales por 24 horas, aparentemente por no ser del agrado de las nuevas autoridades; d) también en Beni fue prohibida desde marzo la emisión Crónicas de Derechos Humanos, prestigioso programa de la filial local de la AZADHO; e) el 22 de mayo en Kinshasa el camarógrafo Betu Kumesu fue agredido y torturado por filmar una manifestación de estudiantes democráticos; f) el 25 de mayo agentes de la Alianza sustrajeron a los periodistas que cubrían una marcha de estudiantes todas las cassettes y películas tomadas; g) en Lubumbashi, el periodista Lenge Kabeya, editor de Le Devoir, fue amonestado por la AFDL por haber escrito sobre el envío a Rwanda de bienes públicos congolese; h) en Kisangani un periodista fue obligado a comparecer diariamente a las autoridades, por decir lo mismo, pero señalando que los bienes fueron destinados a Uganda; i) el Director de la Agencia de Prensa Congolese, Ali Kalonga, fue detenido por informar del arresto domiciliario de un ministro de la Alianza; j) cuatro asaltos y pillaje al diario Le Soft, cuyo director tuvo que buscar el exilio y k) secuestro del periodista de Le Potentiel, Kinyongo Saleh, desde el propio Palacio de Gobierno el 1º de julio, y amenazas en su contra.

#### H. Derecho a la libertad de asociación

##### Organizaciones de derechos humanos y de desarrollo

182. La situación de las organizaciones de derechos humanos y de desarrollo ha sido muy cuestionada por el nuevo régimen. Puede sostenerse que en general son toleradas en Kinshasa, pero no en interior.

183. En efecto, luego de la toma de Bukavu, el entonces líder de los banyamulenges, Ruhimbika Muller, organizó una coalición de organizaciones no gubernamentales en reemplazo del Consejo Regional de organizaciones no gubernamentales elegido libremente por ellas. El funcionamiento de todas las organizaciones no gubernamentales quedó suspendido, y cualquier autorización debía darse por Muller, previa solicitud con una semana de anticipación. En ocasiones se exigió la presencia de un agente de los banyamulenge, un "facilitateur" para cualquier reunión. Las declaraciones sobre derechos humanos debieron ser sometidas previamente a revisión de la autoridad. El 20% de ingresos provenientes del exterior debía pasar a las nuevas autoridades, como esfuerzo de guerra. Los vehículos 4 x 4 debían pasar a los rebeldes. Se les dio la instrucción: "Ya no se habla más de derechos humanos. Estamos en guerra". Y, desde luego, varias sufrieron pillajes, como la Societé des coopératives pour le développement de Fizi (SOCOODEFI/Fizi) y Action pour le développement intégré de Kivu (ADI-Kivu).

184. En Nord Kivu el Gobernador manifestó a varias personas algo similar, que las "organizaciones no gubernamentales quedarán bajo el control de las nuevas autoridades".

185. En Kisangani están muy limitadas. La autoridad de la AFDL recibió a una delegación de organizaciones no gubernamentales, a la que le dijo que "no suspenderemos sus actividades, pero se debe solicitar autorización para cualquier manifestación pública. Deben ser prudentes para no molestar la acción de la Alianza, pues nuestros militares tienen todavía la sangre caliente".

186. Algunos actos de represión sufridos por las organizaciones no gubernamentales son los siguientes, a los que cabe agregar todos aquellos que se relatan al tratar del derecho a la vida, la integridad física, la libertad de expresión y opinión, el derecho a la seguridad y otros: a) en la misma ciudad de Kisangani los Amigos de Nelson Mandela hicieron una reunión de reflexión sobre los derechos humanos el 25 de mayo, a consecuencia de lo cual su Presidente Roberto Ilunga Numbi fue convocado a la AFDL (obsérvese: no al Gobierno), donde junto al Vicepresidente fueron interrogados por más de 5 horas, por supuestas injurias al Presidente Kabila, por sostener que hay extranjeros en el Gobierno de la República Democrática del Congo y que la AFDL no respeta la democracia; a partir de ese día las actividades de la ANM quedaron suspendidas por la AFDL (no por el Gobierno), toda la documentación fue incautada, aunque más tarde devuelta, y tanto el Presidente como el Vicepresidente de ANM fueron amenazados de muerte; b) muchas organizaciones no gubernamentales extranjeras fueron obligadas a contribuir al esfuerzo de guerra mediante obras de rehabilitación o alimentación de los militares; c) VSV y AZADHO sufrieron diversas formas de amenazas, al punto que el Presidente de la segunda, Guillaume Ngefa, ha debido buscar refugio en el exterior; d) William Kalume Lualab, de VSV, fue detenido el 28 de junio, y a dos personas que preguntaron por él no se les dio respuesta alguna; estuvo incomunicado; e) lo mismo ocurrió a Laurent Kantu, Presidente de Cadres Pénitenciaros, detenido en el campo de Kokolo por el sólo hecho de preguntar por otros detenidos; f) Justin Mubikayi, secretario del Comité por la Democracia y los Derechos Humanos, y el cura de la Parroquia de San Alberto, que exhibían un film de contenido pacifista (Los hijos del Soweto) en programas de educación cívica, fueron detenidos e interrogados por elemento de la Alianza, por pensar que la cinta incitaba a la rebelión contra el régimen (28 de julio); la cinta fue incautada; g) Bulambo Katambo Ambroise y Didi Mwati Bulambo fueron detenidos el 6 de mayo por un comandante rwandés por solicitar autorización para publicar el boletín Mwangaza, de CADDHOM; además, les fue confiscada la moto que era producto de una donación belga; h) el mismo Didi Mwati Bulambo, junto a Kylosho Kyalondawa y Donatien Mazombi Mutekulwa, todos animadores de CADDHOM, fueron detenidos el 23 agosto por dirigentes de la AFDL en Kivu e i) Bertrand Lukando y Ramazani Diomba, de CRONGD/Maniema, detenidos y torturados en agosto (véase la sección sobre la tortura).

187. Muchos locales de organizaciones no gubernamentales han sido pillados y los bienes confiscados son usados por la AFDL sin problema alguno. Incluso los donados por la cooperación externa a organizaciones de derechos humanos o de desarrollo son utilizados públicamente por los aprehensores, como es el caso de la GRAFBAF. En Kinshasa, al Centre Oecumenique pour la Promotion du Monde Rural (COPROMOR) le confiscaron un vehículo la última semana de mayo, al igual que al INADES/Kitwit; en Nord Kivu, fueron objeto de pillajes Visión Mundial y CARE.

#### Otras asociaciones

188. Otras asociaciones - además de los partidos políticos y organizaciones de derechos humanos y desarrollo - también han visto afectada su acción. Es el

caso de la Cámara de Comercio de Sud Kivu, cuyo presidente fue removido para colocar en su lugar a un comerciante de nacionalidad norteamericana, que cooperó financieramente con los rebeldes y, entre otros, del Sindicato de Profesores Congolese, cuyas actividades fueron suspendidas por orden de la AFDL el 9 de junio, por querer realizar una asamblea. Igual medida se adoptó con sindicatos de profesores, como SYCO y FENECO.

189. Por otra parte, el proyecto de instalación en las empresas y servicios estatales y privados de comités de la AFDL anunciado el 31 de mayo, tiende a establecer no sólo un paralelismo sindical de corte ideológico, sino que es posible que se transforme en un instrumento de delación inaceptable. Un comité de esa naturaleza ya se instaló en la Dirección General de Contribuciones.

#### I. Derecho a la libertad de reunión

190. Toda manifestación está suspendida desde el 19 de mayo, prohibición reiterada el 26 de junio. El 28 de agosto el Ministro del Interior informó que lo estaban no sólo las realizadas en lugares públicos, sino que incluso en recintos privados. No obstante, los partidos y otras organizaciones, así como los estudiantes, realizan manifestaciones pacíficas, las que son reprimidas con violencia similar a la de la época precedente, con saldo de muertos, heridos y detenidos que son mantenidos largo tiempo sin acusación de la cual poder defenderse.

191. Esta forma de reprimir las manifestaciones no puede estimarse como excesos de mandos medios de la policía de la AFDL: es el propio Presidente Kabila quien al referirse a manifestaciones ocurridas en Bukavu y Maniema en junio, advirtió que si estas manifestaciones continúan, se ordenaría "la fusillade", y agregó que "les voy a imponer un poco de disciplina".

192. Para evitar manifestaciones, las nuevas autoridades prohibieron los velatorios de las víctimas de las masacres de Uvira de fines de mayo, que se realizarían en locales privados, obligando a hacer el sepelio de inmediato. Tal actitud revela, además, un profundo desprecio por la población que se considera autóctona, que acostumbra a velar los muertos por dos o tres días.

193. Una lista parcial de manifestaciones públicas pacíficas reprimidas con violencia es: a) de estudiantes, el 15 de mayo, con más de 100 estudiantes detenidos llevados al campo Kalolo; b) el 28 de mayo, estudiantes reclamando el término de la intervención extranjera, con varios heridos; c) manifestación del 9 de junio de estudiantes que exigían la libertad del Director del INC; d) de la UDPS el 30 de junio, con un saldo de 18 detenidos; e) el 25 de julio de la UDPS y PALU, con dos muertos y más de 48 detenidos, varios de ellos torturados; f) 15 de agosto, manifestación de la UDPS conmemorando la designación de Tshisekedi como Primer Ministro en 1992, con 20 detenidos, muchos de ellos torturados; g) el 26 de agosto, hecho en el que murió el estudiante Makolo en Kinshasa; h) algunos días después, represión en la universidad contra quienes participaban en ceremonias de duelo; e i) en Bandalungwa, manifestación de la UDPS con muchos detenidos.

#### J. Derechos económicos, sociales y culturales

194. Estima el Relator que no es posible evaluar todavía el esfuerzo por satisfacer los derechos económicos, sociales y culturales. La obligación internacional de satisfacerlos consiste en adoptar medidas para su satisfacción progresiva, y el esfuerzo de la guerra y la falta todavía de un plan de gobierno aconseja esperar para hacer un análisis.

195. De todas maneras, la inflación galopante heredada del régimen precedente tuvo una fuerte detención desde el día siguiente del triunfo de la AFDL y en los meses siguientes<sup>35</sup>, lo que debería traducirse en mejoras en las condiciones de vida, particularmente de los sectores que viven de un salario. No obstante, hay fuentes que sostienen que la inflación ha vuelto a repuntar, aunque no con los niveles descontrolados de antes.

196. Los salarios de los funcionarios públicos fueron pagados por primera vez desde el triunfo el 25 de junio, sobre la base de los salarios nominales de la época de Kengo. Al mes siguiente, un sindicato de empleados públicos protestó por estimar que hubo discriminación en beneficio de los más altos funcionarios del Estado.

197. En materia de educación, existe una justificada preocupación por la presencia militar en las universidades. Agrava la inquietud estudiantil el que los Ministros de Educación y de Finanzas les hayan anunciado el 8 de julio que se mantendrá la contribución de los estudiantes o sus padres al pago de la matrícula, manteniendo este odioso financiamiento que dejó a muchos estudiantes sin concluir sus carreras. Esta situación llevó a los profesores a realizar una huelga desde el 4 al 18 de julio. Pero el 29 de julio el Ministro de Educación anunció que desde el próximo año escolar la educación sería gratuita.

198. La represión también se ha hecho presente, y el rector de la Universidad de Kinshasa advirtió a tres estudiantes que si insistían en invitar a Tshisekedi podrían ser excluidos definitivamente del establecimiento.

#### K. Situación del niño

199. No es posible todavía advertir una línea de trabajo hacia la infancia. No obstante dos hechos vinculados a la guerra despiertan una gran inquietud: el primero, la denuncia - ya manifestada en su informe el año anterior - sobre el reclutamiento de niños por la AFDL en el conflicto armado; este año se volvió a escuchar informes en el mismo sentido, que incluso mencionan niños de 11 años en combate y con armamento pesado. Consecuencia de lo anterior es la perversión de los niños militares - los kadokos -, que han participado en robos y asesinatos.

200. En segundo lugar, el absoluto desprecio por la vida de los niños en los ataques a los campos de refugiados y en el bloqueo de la asistencia humanitaria a los mismos.

#### L. Situación de la mujer

201. Tampoco se puede visualizar cuál será la política del nuevo Gobierno en materia de género. No obstante, llama la atención la escasa participación femenina en el Gobierno: una Ministra - que ya no lo es - en función pública

(Justine Mpoyo Kasa Vubu) y dos Viceministras, en información y propaganda (Julina Lumumba) y en asuntos sociales (Mululu Mamboleo).

202. Según un estudio del Mouvement des femmes pour la justice et la paix, las mujeres son las que más sufrieron y las que más esperan, por tener un punto de vista menos conflictivo y belicoso que los hombres. El Relator comparte este juicio y espera una mayor participación femenina en el futuro, tal como hoy son responsables en las organizaciones no gubernamentales.

203. El Relator supo de la existencia de un proyecto de las organizaciones femeninas para mejorar la situación de la mujer en la sociedad (reformas al código civil y de la familia), pero aparentemente el Gobierno no lo ha discutido aún.

204. Se conocieron diversas denuncias que afectan directamente a la dignidad de la mujer, incluyendo la violación como forma de tortura. Además, las mujeres congoleesas han sido especialmente agraviadas sexualmente por soldados descritos como de morfología rwandesa o de habla portuguesa en Kitwit, provincia de Bandundu.

205. La libertad de disponer de sí mismas, por ejemplo, en la elección de la forma de vestirse, ha sido fuertemente castigada: son innumerables los relatos sobre jóvenes en blue jeans o pantalones que fueron golpeadas por soldados AFDL: a) el 22 de mayo en el mercado de Matete, Kinshasa, cuatro niñas fueron desvestidas públicamente por AFDL, por vestir medias; b) en los mismos días, una joven de unos 25 años que vestía mini falda fue también desnudada y flagelada cerca de la plaza Triangle de la Cité Verte; c) el 20 de mayo, Kasenge Mimi, fue desvestida y dejada desnuda en la casa de sus padres, pues la ropa no era del agrado de los militares de la AFDL; d) lo mismo ocurrió a otras tres niñas el 7 de junio en el cruce de las avenidas Force Publique y Assossa; e) el 2 de junio, destrucción del vestuario a una niña en Barumbu; f) el 28 de mayo, a Olga Mbase en Ngiri Ngiri y g) el 22 de junio a Mado, golpeada y herida por la misma razón. Los relatos son incontables.

206. Casos de violencia ejercida contra mujeres fueron frecuentes: a) tortura a la Sra. Chryson, el 2 de abril, detenida por acusación de la amante de un miembro de la AFDL; b) el 2 de abril, violación de Gisele Fatuma Cheka, de 12 años, en Camp Dumez, Kitambo; c) la Sra. Badibanga Bella Liliane, detenida, golpeada y vejada sexualmente el 10 de julio por 17 miembros de la AFDL, bajo la acusación de haber sido amante de un militar de las FAZ; d) Solange Machozi Baeni, de 18 años, violada durante toda una noche por soldados de la AFDL en la ruta de Masisi a Goma, el 3 de mayo; e) dos damas que requirieron anonimato, violadas por soldados en Lubumbashi el 13 de junio y f) en julio, en Kinshasa, una niña estuvo secuestrada cuatro días por militares, siendo reiteradamente violada.

207. La inhumanidad de los miembros del nuevo ejército lo revela el trato dado a la mujer del detenido desaparecido Matungulu Bareke, que sufrió cuatro agresiones para que desistiera de seguirlo buscando, en Kibuma.

208. Considera el Relator que la consulta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer al Gobierno depuesto sobre "si se habían adoptado medidas eficaces para proteger la integridad física y moral de las mujeres

refugiadas y de todas las que son víctimas de los conflictos armados", debe ser contestada en igual forma por los dos Gobiernos que estuvieron a la cabeza del Estado en 1997: no se adoptó medida alguna para ese efecto.

## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### A. Conclusiones

#### El proceso democrático

209. En los últimos años del régimen del Mariscal Mobutu había un proceso de transición hacia la democracia en ciernes: lo alentaban la sociedad civil, las iglesias y las organizaciones no gubernamentales. Lo desalentaba quien ejerció el poder por 32 años y su corte; y no lo alentaba, en general, la llamada "clase política". El proceso había abierto espacios en la organización social, libertad de expresión, multipartidismo y otros que, con progresos y retrocesos, podían considerarse consolidados. Existía el proyecto de país debidamente consentido de la CNS.

210. La popularidad que el movimiento rebelde conquistó en muchos sectores se debió, en gran parte, al común rechazo a la dictadura y a la esperanza que la AFDL llevaría a la práctica los acuerdos de la CNS, si bien sus mensajes siempre fueron ambiguos.

211. Lamentablemente, el balance de los primeros meses no parece satisfactorio. Si por régimen democrático se entiende aquel en que los derechos humanos son respetados, el poder emana del pueblo a través de elecciones libres, existe separación de poderes, la ley se impone a la voluntad de la autoridad, rige la igualdad ante la ley, las fuerzas armadas y la policía están al servicio de todos, los tribunales ejercen su función con independencia, los partidos políticos se expresan libremente y hay libertad de información, lo expuesto en este informe demuestra que nada de ello se respeta.

212. El régimen ha hecho tabla rasa con los derechos civiles a la vida, la libertad, la integridad física, etc.; los derechos de participación política están suspendidos; no hay medidas para obtener el goce de los derechos económicos, sociales y culturales; los anuncios de elecciones libres son contradictorios y no se ve esfuerzo alguno por cumplirlos; el Presidente Kabila ejerce los poderes ejecutivo y legislativo y de él dependen jueces y magistrados; han quedado derogadas todas las leyes contrarias a los nuevos preceptos dictados por el Presidente; hay una enorme preeminencia de una etnia por sobre otras centenares de otras, muchas veces con relaciones conflictivas; basta que alguien sea estigmatizado como mobutista, genocida, hutu o bembe, entre otros, para ser discriminado; las nuevas fuerzas armadas y policía están al servicio de la fuerza política y étnica en el Gobierno y comete atropellos contra los opositores y "enemigos"; los tribunales están sujetos al ejecutivo; los partidos políticos están prohibidos, salvo uno que se identifica con el Estado y no hay libertad de información en radio y televisión, los medios públicos más populares.

213. Se ha impuesto una lógica de vencedores y vencidos, agravada por la extendida percepción que entre los primeros gravitan los extranjeros, lo que causa un fuerte sentimiento de humillación.

214. La Alianza no acepta que la liberación no fue sólo obra suya, que hubo una constante reclamación democrática, que costó mucha sangre, durante los últimos siete años. Las jornadas "*villes mortes*" abrieron la CNS y la reabrieron cada vez que fue cerrada; la prensa independiente permitió, en los limitados espacios que disponía, divulgar las ideas de libertad y las organizaciones de derechos humanos enseñaron el valor de la dignidad. Nada de eso se reconoce.

215. La nueva estructura del Estado, sobre la base de un omnipresente partido-Estado (aunque no se le quiera reconocer), la falta de un proyecto democrático para el corto, mediano o, siquiera, largo plazo y la inexistencia de algún organismo con capacidad de controlar el ejercicio del poder, hace concluir al Relator que el pueblo congolés ni goza ni gozará en un plazo cierto del derecho humano a la democracia.

#### Los derechos humanos

216. La llegada de la Alianza exhibió algunos aspectos positivos: término de las extorsiones y pillajes, mayor seguridad en las ciudades y disminución de la delincuencia común.

217. No obstante, también están los hechos negativos consignados en el presente informe. En primer lugar, los atentados al derecho a la vida, traducido en asesinatos políticos, violencia policial y desapariciones; la práctica de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; los atentados a la dignidad de la mujer y las restricciones impuestas a las libertades de reunión, asociación (partidos políticos y organizaciones no gubernamentales especialmente), de opinión y expresión, etc.

218. Las conclusiones del informe de Iglesia Luterana, realizado a pedido o con el aval de la AFDL, no difieren mucho de lo expuesto en el presente documento, pues confirman que ha habido efectivamente violaciones de derechos humanos y que existen aún actualmente. El número de víctimas es inimaginable. Las responsabilidades son compartidas y muy complejas; de hecho de conflictos interétnicos persisten desde hace años en Kivu.

219. La verdad es que sin conquistar el derecho humano a la democracia, no podrán los congolese gozar del conjunto de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

220. El Gobierno no reconoce responsabilidad ni falta alguna. Los hechos siempre son los otros, los estigmatizados; las agencias humanitarias son presentadas como protectoras de genocidas; las organizaciones no gubernamentales como mentirosas; el Relator Especial lo mismo.

221. Tampoco colabora, ni lo hacía el precedente, con los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos ni con los creados en los tratados de derechos humanos. Si bien tal conducta puede juzgarse con benevolencia atendido el tiempo en el poder y las condiciones en que accedió a él, la cooperación debiera

ser pronto reanudada para obtener la confianza de la comunidad internacional, en un clima de respeto que hasta el momento no se ha visto.

#### La pacificación del país

222. La AFDL ha fracasado en su esfuerzo de pacificar, si en realidad se lo propuso. El país está más dividido que antes, incluso en sus fuerzas armadas, entre los de la AFDL y los ex FAZ, entre rwandeses y katangueses.

223. Los conflictos étnicos no se han solucionado, ni se solucionarán mientras el Estado no se comprometa en una política de reconciliación. En el reiniciado conflicto de Nord Kivu, en lugar de mostrarse como mediador o pacificador, el Estado ha tomado partido militante por una de las etnias.

224. Y, desgraciadamente, gran parte de la seguridad que las fuerzas vencedoras fueron imponiendo en las ciudades conquistadas, ellas mismas la fueron deteriorando. Los atentados a la propiedad y a la seguridad que se han expuesto así lo confirman.

#### B. Recomendaciones

##### El Gobierno de la República Democrática del Congo

225. El proceso democrático. El Gobierno debe desde ya iniciar el proceso de desarrollo democrático. Se trata de un proceso que no depende de su voluntad, ni es una concesión graciosa a la comunidad internacional. Es una obligación impostergable frente a su pueblo. Para ello, debe comenzar hoy mismo un diálogo con las fuerzas democráticas que hicieron posible terminar con 32 años de régimen autoritario. No puede despreciarse el trabajo colectivo de la CNS, si bien ésta tampoco es un texto sagrado, sino sólo una base y muy sólida. Ningún congolés debe quedar excluido del proceso por razones étnicas, políticas, religiosas o de género. Pero tampoco le corresponde participar a quienes no son congolese.

226. Los calendarios electorales deben ser compartidos y no impuestos; realistas, no demagógicos ni pretextos para no llegar nunca al fin.

227. La estructura del Estado de la nueva transición. La transición no puede adelantarse sin una efectiva separación de poderes, y necesita el pleno funcionamiento del multipartidismo. El Estado no puede estar exento de controles. Los espacios abiertos por la CNS son un piso mínimo que no es posible desconocer. La garantía de pluralismo es incompatible con la existencia de un partido único, más aún con un partido-Estado, como fue el MPR.

228. El derecho humano a la justicia. Es incompatible con un estado de derecho la dependencia de los jueces del Presidente de la República. Lo es también que el Presidente o sus Ministros ejerzan funciones judiciales, como disponer el arresto de personas. Para restablecer este derecho, deberá a) garantizarse la independencia de los jueces; b) someter a su jurisdicción la investigación sobre los bienes mal adquiridos por los antiguos dignatarios del Gobierno Mobutu; c) investigar con el debido respeto de las garantías procesales los crímenes cometidos tanto durante el régimen pasado como en el actual, debiendo el

ejecutivo colaborar con el judicial en todo lo necesario y d) deberán adoptarse otras medidas para impedir la impunidad.

229. Las fuerzas armadas y la policía. Las nuevas fuerzas armadas congoleesas deberán responder a criterios de representatividad nacional, sin predominio de una etnia, región o corriente política. Los ejércitos y la policía deben ser nacionales, en el sentido de responder a los valores patrios, al pueblo congolés. La integración de los ex FAZ debe hacerse en condiciones de dignidad. Su formación deberá comprender necesariamente la cultura de los derechos humanos. Deberá cuidarse en no incluir niños menores de 15 años en participación en hostilidades (artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño).

230. Los derechos a la vida y a la integridad. Las ejecuciones sumarias, desapariciones, pillajes y tortura pueden y deben ser evitados. Se trata de una manera donde no caben excepciones. Estas violaciones de derechos humanos deben llegar a nivel 0.

231. Las libertades de expresión y opinión. Deberán alzarse todas las medidas restrictivas de estas libertades que afectan a periodistas, dueños de periódicos y, además, a todos los congoleeses que necesitan o quieren estar informados. Nadie deberá ser perseguido por sus ideas o por su difusión.

232. Las organizaciones no gubernamentales. No son enemigas del Estado, sino sus colaboradoras. Su función es indispensable y el Estado debe ver en su crítica un aporte patriótico en la construcción de una sociedad libre de injusticias. Deben gozar de plena libertad en su constitución, elección de autoridades, recepción de contribuciones, fijación de sus mandatos y en el ejercicio de sus funciones.

233. La cuestión de la nacionalidad. Hay suficientes criterios de derecho internacional para que la cuestión de la nacionalidad de los pertenecientes a etnias no originarias sean reconocidos como congoleeses, pero ello en ningún caso autoriza a otorgar ese reconocimiento a quienes de derecho son extranjeros.

234. La condición de la mujer. Deberá implementarse una política tendiente a garantizar el término de la discriminación jurídica, cultural y educacional en contra de la mujer.

235. El conflicto de Nord Kivu. El Gobierno tiene todas las herramientas para pacificar en condiciones de justicia e igualdad los conflictos étnicos de Kivu, sin aumentar los odios o tomar partido por alguna de las partes.

#### Las Naciones Unidas y la comunidad internacional

236. La asistencia a los desplazados internos y la recuperación del medio ambiente. El Relator insiste en su recomendación de 1996 en orden a que la comunidad internacional (organizaciones regionales e internacionales, gubernamentales o no y Estados) debe ayudar a la reconstrucción del medio ambiente deteriorado en la República Democrática del Congo por la atención que hubo de dar al más de un millón de refugiados rwandeses, así como en la necesidad de asistir a los desplazados internos.

237. Los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos. La Comisión ha venido desarrollando desde 1967 diversos mecanismos destinados a estudiar a fondo las situaciones que revelan un cuadro persistente de violaciones de derechos humanos. Tales mecanismos se basan en el encargo a expertos de estudios sobre los derechos humanos en un país, o sobre algún derecho específico, o sobre una forma concreta de violarlos. La experiencia ha demostrado que los relatores han actuado con objetividad en sus informes, que en el fondo se reducen a ver si determinados hechos están o no conformes con las declaraciones y pactos internacionales. Es cierto que el trabajo de los relatores no suele ser reconocido por los Gobiernos afectados. Pero en general sí lo es por las víctimas de violaciones de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y los Estados que incluyen el respeto de estos derechos en sus políticas y relaciones internacionales. La experiencia del autor del presente informe como víctima y como defensor de derechos humanos en su propio país, le permite dar testimonio de la importancia que estos procedimientos, llamados especiales, tienen en la obtención de mayores libertades.

238. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, al respecto recomendó el aumento de la coordinación en apoyo de los derechos humanos y las libertades fundamentales dentro del sistema de las Naciones Unidas y propuso que se proporcionen al Centro de Derechos Humanos medios suficientes para el sistema de relatores temáticos y por países, mecanismos estos que se deben preservar y fortalecer.

239. Esta es una tarea pendiente, que está sufriendo una embestida por parte de algunos Estados. Complacerlos puede dar resultados en el corto plazo, pero una visión a largo plazo aconseja no olvidarse de Viena.

#### Notas

<sup>1</sup> E/CN.4/1995/67, E/CN.4/1996/66 y Corr.1 y E/CN.4/1997/6 y Add.1 y 2.

<sup>2</sup> Cada vez que se indique una fecha sin mencionar el año, se entiende que corresponde a 1997. Además, se empleará la expresión Zaire o República del Zaire para aludir al Gobierno que gobernó el país hasta el 17 de mayo, y República Democrática del Congo para el que se impuso ese día.

<sup>3</sup> Véase E/CN.4/1997/6/Add.2.

<sup>4</sup> Tampoco el régimen de Mobutu autorizó al Relator a visitar el país en julio de 1996 para investigar la violencia en los conflictos étnicos de Nord Kivu que causaba gran cantidad de víctimas y refugiados, principalmente de la etnia tutsi. Véase E/CN.4/1997/6/Add.1, párrs. 8 y 9.

<sup>5</sup> Algunas fuentes dicen que este informe fue pedido por la Alianza, que habría nombrado a sus integrantes.

<sup>6</sup> E/CN.4/1997/6/Add.2, párr. 9.

<sup>7</sup> Cargos muy similares hizo al Relator el Gobierno de Mobutu-Kengo. Véanse E/CN.4/1996 y Corr.1, párr. 8 y E/CN.4/1997/6, párrs. 18 y 19..

<sup>8</sup> E/CN.4/1995/67, párr. 277.

<sup>9</sup> E/CN.4/1997/6, párrs. 180 y 189.

<sup>10</sup> Algunos de estos esfuerzos fueron:

- Coloquio de Nairobi, en diciembre, al que no asistió Mobutu;
- Visita a Gbadolite del Presidente Moi, de Kenya, que instó al Mariscal a negociar, sin éxito;
- Reunión de Pretoria el 28 de enero. Se instó al Gobierno a negociar con los rebeldes, otra vez sin éxito;
- Esfuerzo del representante del Secretario General de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana, Mohamed Sahnoun, a fines de enero, pidiendo al Viceprimer Ministro Kamanda wa Kamanda iniciar negociaciones, con el mismo resultado. La posición de Kamanda es que no cabe injerencia en los asuntos internos del Zaire;
- Gestiones de enero del Rey Hassan II de Marruecos, ante delegados de Mobutu, sin éxito.
- Frente a la proposición de un cese del fuego, la respuesta del Zaire es que no cabe aceptarlo sin previo retiro de las tropas invasoras;
- Plan de Paz del Consejo de Seguridad, de 18 de febrero, de cinco puntos, propuesto por el Representante Especial Mohamed Sahnoun. Propuesto ya en febrero, es aceptado por el Gobierno en completo descalabro. Pero no es aceptado por los victoriosos rebeldes, máxime cuando uno de los puntos era el retiro de todas las tropas extranjeras del Zaire y protección y facilidades de asistencia humanitaria para los refugiados;
- Reunión en el Níger el 19 de febrero, de apoyo a la propuesta del Consejo de Seguridad, no produjo resultados;
- Presidente Mandela invita a Mobutu y Kabila, pero sólo asiste el segundo (Mobutu envía un emisario). A estas alturas, la posición de Kabila es cada vez más firme: acepta conversar, pero sólo sobre la dimensión de Mobutu Sese Seko;
- Nuevos esfuerzos de Sahnoun entre febrero y marzo, pero las posiciones son irreductibles. Para el Gobierno de Kinshasa, la única solución es el retiro de los agresores, la que debe ser asumida por la comunidad internacional; para la AFDL, no hay otro tema de discusión que el retiro de Mobutu. La paz es consecuencia de las negociaciones y no su condición;
- Gestiones del Vicepresidente de Sudáfrica, Thabo Mbeki, frente a Mobutu;
- Reunión en el Togo en que la delegación zairense es encabezada por uno de los dos Primeros Vicepresidentes del Alto Consejo de la República - Parlamento de Transición (HCR-PT), de la oposición radical no armada a Mobutu, y un delegado de éste, con el Comisario de Relaciones Exteriores de la Alianza, Bizima Karaha (27 de marzo), nuevamente fracasada;

- Reunión en Sudáfrica del 5 al 8 de abril, en la que participan Kamanda wa Kamanda por el Gobierno y Bizima Karaha, por los rebeldes;
- Reunión en Ciudad del Cabo entre Kabila y el Vicepresidente de Sudáfrica Thabo Mbeki y el enviado especial de las Naciones Unidas y la OUA, Mohamed Sahnoun, el 16 de abril;
- Bill Richardson, como enviado del Presidente Clinton, busca producir un arreglo entrevistándose separadamente con Mobutu y Kabila el 29 de abril, pero sin éxito alguno;
- Reunión en el barco Outeniqua, primer encuentro entre Kabila y Mobutu. A esas alturas, 4 de mayo, la Mobutu no tenía otra cosa que ofrecer que su renuncia, pero no lo hizo;
- El 8 de mayo un conjunto de Presidentes de África central, reunidos en Libreville, se esfuerzan en que el HCR-PT nombre un Presidente habilitado para negociar. Si bien el esfuerzo era tardío, lo cierto es que dos días después, el Parlamento elige a su Primer Presidente, el obispo católico de Kisangani, Mons. Laurent Monsengwo. Estaba a las puertas de la victoria.

<sup>11</sup> Consistentes testimonios mencionan, entre otros hechos, que grandes sumas de dinero puestas para el esfuerzo de guerra fueron dilapidadas, así como que altos oficiales vendieron a los rebeldes armas que habían quedado en su poder después de la Operación Turquesa en 1994.

<sup>12</sup> El General Mahele fue asesinado el día de la caída de Kinshasa, acusado de traidor por miembros de la División Especial Presidencial, aunque algunas fuentes responsabilizan del hecho al propio hijo de Mobutu, Mobutu Kongolo.

<sup>13</sup> Véanse E/CN.4/1996/66, párrs. 60 a 63 y E/CN.4/1997/6, párrs. 39 a 44, entre otros.

<sup>14</sup> El Relator Especial no ha podido conocer los decretos leyes 1 y 2, ni los posteriores, a pesar de haber consultado con numerosos abogados y organizaciones no gubernamentales.

<sup>15</sup> Véanse E/CN.4/1995/67, párrs. 248 y 260; E/CN.4/1996/66, párrs. 120 a) y 125 a) y E/CN.4/1997/6, párr. 214.

<sup>16</sup> Así son conocidos quienes combatieron con Tshombe en los años 60, en la secesión y luego participaron en las aventuras guerrilleras de los años 70. Si bien algunos podrían ser propiamente Gendarmes Katagueses, la mayoría son sus hijos. Han vivido siempre fundamentalmente en Angola y cooperaron con el esfuerzo de guerra de la AFDL.

<sup>17</sup> Véanse E/CN.4/1996/66, párrs. 84, 85 y 130; y E/CN.4/1997/6, párrs. 111 a 138 y 239.

<sup>18</sup> Véase E/CN.4/1997/6, párr. 178.

<sup>19</sup> Así se dijo en el informe E/CN.4/1997/6, párrs. 42 a 49.

<sup>20</sup> En realidad, fue la propia delegación de la Unión Europea la que hizo el anuncio, manifestando que "notamos con satisfacción la voluntad de las autoridades congoleesas de fundar su acción sobre la democracia y los derechos humanos", agregando que el Presidente se comprometió a respetar el calendario electoral que prevé elecciones libres y democráticas en 1999.

<sup>21</sup> Véase E/CN.4/1997/6/Add.1.

<sup>22</sup> Véanse E/CN.4/1995/67, párrs. 96 a 103, y E/CN.4/1996/66, párrs. 43 a 54.

<sup>23</sup> E/CN.4/1997/6 y Add.2.

<sup>24</sup> Véanse E/CN.4/1996/6, párrs. 23 y 31, y E/CN.4/1997/6/Add.1.

<sup>25</sup> E/CN.4/1997/6, párr. 208.

<sup>26</sup> E/CN.4/1995/67, párrs. 238 a 241, E/CN.4/1996/66, párrs. 112 a 115, E/CN.4/1997/6, párrs. 150 y 151.

<sup>27</sup> CEDAW/C/1997/L.1/Add.11.

<sup>28</sup> E/CN.4/1997/6/Add.2, párrs. 22, 25, 27 y 29.

<sup>29</sup> *Ibíd.*, párr. 25.

<sup>30</sup> E/CN.4/1997/6, párrs. 186 y 187, y E/CN.4/1997/6/Add.1, párr. 10.

<sup>31</sup> E/CN.4/1997/6, párr. 199, y E/CN.4/1997/6/Add.2, párr. 16.

<sup>32</sup> Se trata de uno de los padres de la independencia congoleesa.

<sup>33</sup> E/CN.4/1997/6/Add.2, párr. 31.

<sup>34</sup> E/CN.4/1995/67, párr. 217 a 222 y 254; E/CN.4/1996/66, párrs. 101 a 103 y 121; E/CN.4/1997/6, párrs. 96 a 100 y 219.

<sup>35</sup> La tasa de inflación es anunciada por el servicio comercial de la Embajada de los Estados Unidos.

-----